

Legislatura Ordinaria

Sesión 17.a en Martes 22 de Julio 1947

(Ordinaria)
(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

1. El señor Amunátegui expresa que la Comisión de Hacienda se ha visto imposibilitada para informar acerca del proyecto por el cual se exime del pago de algunos impuestos a las instituciones deportivas que reúnan determinados requisitos, debido a que el Ministro de Hacienda no ha dado respuesta a un oficio que se le dirigió, solicitándole datos relacionados con dicho proyecto. Estima que el Senado no podría ocuparse de esta materia, por el momento.

Se refiere a que otros oficios que la Comisión de Hacienda ha enviado al Ministro del ramo, solicitándole datos relativos a varios proyectos que tiene en estudio, tampoco han tenido respuesta de parte de ese Secretario de Estado.

Solicita que, en su nombre, se oficie al Ministro de Hacienda, reiterándole el envío de los datos a que se ha referido.

El señor Martínez Montt aboga por el despacho del mencionado proyecto, sin informe de Comisión, atendidos los beneficios que va a reportar a las instituciones deportivas.

A indicación del señor Ortega, se

anuncia el mencionado proyecto para el Fácil Despacho de la sesión del martes próximo, para ser tratado con o sin informe de Comisión.

2. A petición del señor Ortega, se anuncia en el Fácil Despacho de la sesión del martes próximo, para ser tratado con o sin informe de Comisión, el proyecto por el cual se establece que las disposiciones del artículo 11, de la ley número 8,720, sólo serán aplicables al personal dependiente del Ministerio de Educación Pública, que hubiere sido nombrado para servir en Chiloé continental y en las provincias de Aysen y Magallanes, desde el 1.º de enero de 1947, o con fecha posterior.

3. A petición del señor Prieto, se anuncia en el Fácil Despacho de la sesión de mañana, el proyecto sobre liberación de derechos de internación a una partida de maquinarias destinadas a la Escuela Industrial de Temuco.

4. Se aprueba el proyecto aclaratorio de la ley número 6,915, de 30 de abril de 1941, en el sentido de que los funcionarios de Impuestos Internos tie-

nen derecho a gozar de los quinque-
nios ya ganados en conformidad a la
ley número 6,782, de 23 de enero de
1941.

5. El señor Errázuriz (don Maximiano), se refiere a que ha recibido numerosas comunicaciones de miembros del Magisterio, en el sentido de que se interese, desde luego, por el pronto despacho de un proyecto de ley sobre mejoramiento económico del profesorado, que actualmente se está preparando.

Considera justificadas las peticiones del Magisterio, ya que, a su juicio, su situación económica es apremiante, pero estima que no deben proponerse aumentos de sueldos aislados, sino que el Gobierno estudie el reajuste total de los emolumentos de que disfrutaban los servidores del Estado, procedimiento que, en su concepto, representa mayores ventajas para los interesados.

6. El señor Allende se refiere a que las observaciones que formuló en sesión anterior relacionadas con el Plan Experimental Educativo de San Carlos, no han sido, a su juicio, debidamente consideradas por el Ministro de Educación Pública, como lo demuestra el hecho de no haber recibido respuesta de este Secretario de Estado.

El señor Ortega manifiesta que tiene encargo del Ministro de Educación Pública, en el sentido de solicitar que el Senado le dé oportunidad para referirse a las observaciones del señor Allende.

A proposición de la Mesa, se acuerda oír al Ministro de Educación en la Hora de Incidentes, de la sesión de mañana.

7. El señor Allende se refiere a la necesidad de que el Gobierno se trace, en forma definitiva, una política concreta acerca de los problemas que preocupan al país, especialmente los de orden económico, que están causando, a su juicio, inquietud en vastos sectores de la ciudadanía.

A este respecto, señala la amenaza de huelga de los empleados fiscales,

semifiscales y de la Beneficencia, y advierte que estos últimos iniciaron, hace meses, gestiones ante la Dirección General de los Servicios y ante el Gobierno, para obtener el mejoramiento de sus sueldos, logrando que se suscribiera un acuerdo con el Ministro del ramo, en ese sentido.

Hace notar que dicho compromiso no se ha cumplido y que ello es causa de la inquietud que se observa en el personal de Beneficencia, y de la amenaza de huelga que afectaría a los servicios hospitalarios en general, y termina abogando por que el Gobierno considere el problema creado y adopte las medidas pertinentes.

8. Queda inscrito el señor Ortega para usar de la palabra en la sesión del martes próximo.

9. El señor Grove se refiere a una comunicación que ha recibido de la directiva del Partido Socialista Unificado, de la provincia de Atacama, en la cual se hacen presentes diversas necesidades de esa provincia y de la de Coquimbo, en materias de abastecimientos, transportes, ayuda a mineros y agricultores y de obras públicas, y solicita que, en su nombre, se oficie a los Ministerios respectivos, transcribiéndoles sus observaciones y rogándoles adopten las medidas necesarias para atender a esas peticiones.

El señor Videla observa que las peticiones a que se ha referido el señor Grove, han sido ya atendidas por los representantes parlamentarios de las provincias de Atacama y Coquimbo, quienes han solicitado de los organismos respectivos que las resuelvan a la mayor brevedad.

10. El señor Grove solicita que sea tratado en el Fácil Despacho de la sesión de mañana, siempre que esté informado por la Comisión respectiva, el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la Convención sobre Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, suscrita por Chile el año 1944.

11. A nombre del señor Cerda, se acuerda oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, in-

sinuándole la conveniencia de destinar algunos de los equipos de automotores, recién llegados al país, para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, al servicio entre Santiago y Valparaíso, y Los Andes y San Felipe, con el objeto de acortar el viaje entre dichas ciudades.

12. A nombre del señor Ortega, se acuerda oficiar al señor Ministro de Hacienda, solicitándole se sirva adoptar medidas para proceder al reajuste y pago de las pensiones del personal de Gendarmería de Prisiones y del Servicio de Investigaciones, en conformidad a la ley número 8,758.

13. Se acuerda conceder al señor Ocampo el permiso constitucional necesario para ausentarse del país por más de 30 días.

Se suspende la sesión.

14. A Segunda Hora, en conformidad a un acuerdo anterior, continúa el debate sobre las adquisiciones de trigo en la República Argentina.

Usan de la palabra los señores Amunátegui, Prieto, Larraín, Errázuriz (don Ladislao), Del Pino y Contreras Labarca, y el señor Ministro de Agricultura.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.— De un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que comunica que ha resuelto retirar la urgencia solicitada para el despacho del proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre financiamiento de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

— Queda retirada la urgencia.

2.— De siete oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar, con la modificación que indica, el proyecto de ley remitido por esta Corporación, que destina fondos para el Liceo de Hom-

bres de Valdivia y el Seminario de Ancud;

— Queda para tabla.

Con los seis últimos, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) Sobre erección de un monumento en Santiago, a la memoria del héroe del Combate Naval de Iquique, Capitán Arturo Prat Chacón;

2) El que autoriza al Presidente de la República para ceder, a título gratuito, a la persona jurídica denominada "Caupolicán Sporting Club", los terrenos que indica, de la ex chacra Acevedo, comuna de Quinta Normal;

3) El que autoriza al Presidente de la República para transferir, gratuitamente, a la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, el dominio de los terrenos fiscales que indica, ubicados en el Puerto de San Antonio;

— Pasan a la Comisión de Gobierno.

4) El que libera de derechos de internación treinta chasis o ambulancias consignadas a la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social;

5) El que rebaja el impuesto establecido por el artículo 94 de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, a las nuevas viñas que se planten o que se hayan plantado con anterioridad a la vigencia del proyecto;

— Pasan a la Comisión de Hacienda, y

6) El que autoriza al Presidente de la República para transferir a la Caja de Previsión de Empleados Particulares y a título gratuito, el dominio de los terrenos fiscales que indica, ubicados en la comuna de Victoria;

— Pasa a la Comisión de Gobierno.

3.— De cinco oficios ministeriales:

Uno, del señor Ministro del Interior, con el que contesta las observaciones formuladas por diversos señores Senadores, con relación a unas incidencias producidas el miércoles 2 del presente, por un grupo de personas que se encontraban estacionadas frente al pórtico que da a la calle Morandé, del edificio de esta Corporación;

— Queda a disposición de los señores Senadores.

Uno, del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que envía a esta Corporación un ejemplar de la Circular N.º 2, de 10 de enero del año en curso, que contiene el programa de los trabajos de la XXXVI Conferencia Interparlamentaria que, próximamente, se celebrará en la ciudad de El Cairo;

— Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Uno, del señor Ministro de Economía y Comercio, con el que remite a esta Corporación los antecedentes solicitados por los Honorables Senadores señores Allende y Amunátegui, respecto a las adquisiciones de aceite comestible argentino;

Uno, del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Bórquez, acerca de la urgencia que existe de reparar los perjuicios ocasionados por los últimos temporales que han afectado a la provincia de Aysén, y

Uno, del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el que contesta el oficio enviado a nombre del Honorable Senador señor Lafertte, relativo a la Caja de Retiro y Previsión Social de Preparadores y Jinetes;

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

4.—De veintidós informes de Comisiones:

Uno, de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre liberación de derechos de internación al material que se indica, destinado al Cuerpo de Bomberos de Constitución;

Veintiuno, de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los asuntos que se indican, de las siguientes personas:

- 1) Mardones viuda de Ponce, Rosa;
- 2) De los Reyes de los Reyes, Rodolfo Alfonso;
- 3) Arteaga Zorrilla, Salvador;
- 4) Marfull viuda de Mancke, Modesta;
- 5) Vásquez viuda de Leiva, Dominga;

- 6) Azagra viuda de Díaz, Ameha e hijos menores;
 - 7) Elgueta Rivas viuda de Ulbrich, María Cruz;
 - 8) Segura viuda de Muñoz, Marta Ester;
 - 9) Rivera Carraseo, Angel;
 - 10) Escobar Ramírez, Luis Enrique;
 - 11) Del Solar del Río, Luciano;
 - 12) Catriñir Catriñir, Francisco;
 - 13) Contreras Acevedo, Clodomiro;
 - 14) Bravo Russel, Carmela;
 - 15) Davidson Yefferes, Custodio;
 - 16) Ossorio Bull, Alicia;
 - 17) Yluffi Vega, Julio;
 - 18) Pfau David, Carlos;
 - 19) Sazié viuda de Pérez, Lidia;
 - 20) García Aránguiz, Martín, y
 - 21) Román Mellafe, Ramón,
- Quedan para tabla.

5.— De seis mociones:

Dos, del Honorable Senador señor Guzmán, con las que inicia los proyectos de ley que indica y que otorgan beneficios a las siguientes personas:

- 1) Sobre pensión de gracia a doña Sara Kelly Gray viuda de Verdejo, y
- 2) Sobre concesión de pensión de gracia a doña Rosa Valencia viuda de Guajardo.

Dos, del Honorable Senador señor Correa, con las que inicia los proyectos de ley que indica, y que conceden abono de años de servicios a las siguientes personas:

- 1) Agustín Parada Henríquez, y
- 2) Teodoro Blanlot Reissig.

Una, de los Honorables Senadores señores Durán y Ortega, con la que inician un proyecto de ley sobre abono de años de servicios, a don Gustavo Boza Salinas;

— Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una, del Honorable Senador señor Videla Lira, con la que inicia un proyecto de ley sobre liberación de derechos de internación a los materiales que indica, que lleguen consignados a y por cuenta de la Caja de Crédito Minero, para la construcción de la Fundición de Paipote y las obras complementarias que señala.

— Pasa a la Comisión de Hacienda.

6.— De ocho solicitudes:

Una, de don Francisco Sérssel Chonche, con la que pide reconocimiento de años de servicios;

Una, de don Juan B. Pezoa Arredondo, con la que pide abono de tiempo y reajuste de su pensión de retiro;

Una, de doña Carmen Angélica Avila Carvallo, con la que solicita prórroga de la ley número 6,374, de 10 de agosto de 1939, que le concede pensión de gracia;

Sobre concesión de pensión de gracia, de las siguientes personas:

- 1) Larraín viuda de Ugalde, Marta;
- 2) Urzúa Pacheco, Solano, y
- 3) Acevedo Díaz, Juan;

— Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Sobre devolución de antecedentes, de las siguientes personas:

- 1) Maureira viuda de Rivera, Lucrecia, y

- 2) Hubner Fenelón, Ernesto;

— Se accede a lo solicitado.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando
Alessandri, Fernando
Alvarez, Humberto
Allende, Salvador
Amunátegui, Gregorio
Bórquez, Alfonso
Cerde, Alfredo
Contreras, Carlos
Correa, Ulises
Cruchaga, Miguel
Cruz Concha, Ernesto
Dominguez, Elodoro
Duhaldé, Alfredo
Durán, Florencio
Errázuriz, Ladislao
Errázuriz, Maximiliano
Grove, Marmaduke
Guzmán, Eleodoro E.

Jirón, Gustavo
Lafertte, Elías
Larraín, Jaime
Martínez, Carlos Alberto
Martínez, Julio
Maza, José
Muñoz, Manuel
Neruda, Pablo
Opaso, Pedro
Opitz, Pedro
Ortega, Rudecindo
Pino, Humberto del
Poklepovic, Pedro
Prieto, Joaquín
Vásquez, Angel C.
Videla, Hernán
Walker, Horacio

Secretario: Altamirano, Fernando.

Prosecretario: Salas, Eduardo.

Y los señores Ministros: de Justicia, de Agricultura y de Economía y Comercio.

ACTA APROBADA

Sesión 15.ª Ordinaria, en 15 de julio de 1947.

Presidencia del señor Alessandri Palma.

Asistieron los señores Senadores: Aldunate; Alessandri (don Fernando); Alva-

rez; Amunátegui; Bórquez; Correa; Cruchaga; Cruz Concha; Domínguez; Durán; Errázuriz (don Ladislao); Errázuriz (don Maximiliano); Grove; Guzmán; Jirón; Lafertte; Larraín; Martínez (don Carlos A.); Moller; Muñoz Cornejo; Ocampo; Opaso; Opitz; Ortega; Del Pino; Poklepovic; Prieto; Videla y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 13.ª, ordinaria, en 8 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 14.ª, en 9 del corriente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esta Corporación al proyecto de ley que aumenta el capital de la Caja de Crédito Agrario;

—Se manda archivar.

Con el segundo comunica que en sesión de fecha 9 del presente comunicó acordó aceptar la invitación formulada por el Honorable Senado para constituir una Comisión Mixta de Senadores y Diputados que conozca del problema de la descentralización administrativa, que incide en una Moción presentada por los Honorables Senadores señores Allende, Domínguez y Martínez, don Carlos Alberto, sobre esta materia, y designó, por su parte, para integrar dicha Comisión a los siguientes señores Diputados: don José Alberto Echeverría, don Enrique Curti, don Manuel Montt, don Guillermo Donoso, don Exequiel González, don Natalio Berman y don Marcelo Ruiz;

—Se manda agregar a sus antecedentes.

Con los tres últimos comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) El que aumenta en un 20 o/o el valor de las patentes de alcoholes en el Departamento de Talagante, con el objeto de auxiliar al servicio jurídico gratuito del Colegio de Abogados en ese Departamento;

2) El que libera de derechos de internación, almacenaje y demás impuestos a las maquinarias que indica destinadas a la

Escuela Industrial de Temuco, que llegaron al puerto de Talcahuano en el mes de mayo del presente año, a bordo del vapor "Santa Nora";

—Pasan a la Comisión de Hacienda; y

3) El que modifica el artículo 2.º de la ley N.º 5,418, de 20 de febrero de 1934, ampliando las facultades de la Caja de Previsión de Empleados Particulares en lo referente a la fiscalización del pago de los aportes patronales;

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la moción presentada por el Honorable Senador señor Videla, sobre requisitos para los casos de cambios de límites comunales que afecten a pertenencias mineras;

Cuatro de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los Mensajes de S. E. el Presidente de la República, con los que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los ascensos que indica, en las Fuerzas Armadas, a las siguientes personas:

1) A General de Brigada, al Coronel de Ejército don Milcíades Contreras Monné;

2) A Coronel de Ejército, al Teniente Coronel, don Romeo Barrientos Rozas;

3) A Coronel de Ejército, al Teniente Coronel don Alfonso O'Ryan Montalva; y

4) A Coronel de Intendencia, al Teniente Coronel de Intendencia don Leonidas Medina Naranjo;

Otro de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley para modificar la pensión de retiro del Capitán de Bandada de Armas, Rama del Aire, en retiro, don Oscar Yáñez Santana;

—Quedan para tabla.

Moción

Una del Honorable Senador señor Alvarez, con la que inicia un proyecto de ley sobre concesión de pensión de gracia a doña Elcira Pizarro Muñoz;

—Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Solicitudes

Sobre pensión de gracia de las siguientes personas:

1) Ibáñez Quijada, Manuel;

2) Cádiz Calvo, Lucrecia; y

3) Espinoza viuda de Hidalgo, Carmela.

Una de don Luis Leseigneur Astigueta, con la que pide se le conceda el abono de tiempo que indica;

—Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Sobre devolución de antecedentes de las siguientes personas:

1) Alvarez Espinoza, Manuel Jesús, y

2) Muffi Vega, Julio;

—Se accede a lo solicitado.

Fácil despacho

No hubo.

Incidentes

El señor Larraín pide que se rectifique la versión taquigráfica de la sesión del miércoles 9 del actual, en la que se le hace aparecer diciendo que la Compañía Siderúrgica de Valdivia ha sufrido una pérdida de 200 millones de pesos, en circunstancias que lo que expresó fué que esta empresa solicitaba 50 millones de pesos para financiarse.

Por asentimiento unánime de la Sala así se acuerda.

Usa, en seguida, de la palabra el señor Videla para referirse a la repercusión que tiene en el comercio y la industria la escasez de divisas y a las expectativas poco promisorias que, a su juicio, presenta la balanza de pagos.

Se refiere, además, a la situación de las reservas monetarias del país y termina expresando la necesidad de que todos los sectores aporten su concurso para la resolución de estos problemas que amagan seriamente la posición económica del país.

El señor Ocampo vuelve nuevamente sobre la cuestión de las causas que determinaron la catástrofe reciente de Lota y refuta las apreciaciones que, sobre este particular, ha hecho el Honorable Senador señor Poklepovic.

Termina solicitando que se oficie en su nombre al señor Ministro del Trabajo pi-

diéndole se sirva enviar los antecedentes relacionados con la denuncia que han formulado los obreros del carbón de Schwager en orden a la existencia de gas grisú en el Pique Grande del Laboreo Fortuna.

Intervienen en este incidente los señores Poklepovic y Lafertte.

Por asentimiento unánime de la Sala se acuerda expedir el oficio solicitado, en nombre del señor Ocampo.

El Honorable Senador señor Amunátegui hace presente que acaban de llegar al Senado los antecedentes, tan insistentemente pedidos, relacionados con las compras de trigo y aceite hechas en el último tiempo en la República Argentina y solicita quedar inscrito para la hora de los incidentes de la sesión de mañana a fin de ocuparse de este asunto, que desearía desarrollar en presencia de los señores Ministros de Agricultura y de Economía y Comercio, por lo que ruega que se les invite a esa sesión.

En mérito de haber varios Senadores inscritos con anterioridad y dada la importancia que reviste este asunto, el señor Errázuriz, don Ladislao, formula indicación, que es unánimemente aceptada, para deslinar todo el orden del día de la sesión de mañana a debatir el problema a que se ha referido el señor Amunátegui, para lo cual se invitaría a los señores Ministros de Agricultura y de Economía y Comercio.

El señor Grove se refiere a las deficientes condiciones en que se encuentra el sector denominado "Samuel Izquierdo", en la comuna de Quinta Normal, donde no existen servicios de agua potable y son insuficientes los de desagües, teléfonos y luz y solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación pidiéndole se sirva adoptar las medidas del caso para remediar esas deficiencias.

Se refiere, en seguida, a una información de prensa relativa al abandono en que se encuentra la población "El Salto" en la comuna de Conchalí y pide que, en su nombre, se oficie al señor Ministro del Interior transcribiéndole sus observaciones.

Por asentimiento unánime de la Sala se acuerda despachar los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

A petición del señor Grove se anuncia para la tabla de fácil despacho de la sesión

de mañana, para ser tratado con o sin informe de Comisión, el proyecto sobre exención de diversos impuestos a las instituciones deportivas que reúnan determinados requisitos.

El Honorable Senador señor Aldunate formula indicación para reabrir el debate acerca del proyecto que concede aumento de pensión a doña Luisa Vogel viuda de Heine, rechazado por el Senado en la sesión del miércoles 9 del presente, a fin de que vuelva a Comisión.

Queda esta indicación para ser resuelta en la parte secreta de la sesión siguiente.

Se suspende la sesión.

Segunda Hora

Proyecto de la Cámara de Diputados, que establece normas para el reemplazo del personal de la planta suplementaria de la Judicatura del Trabajo.

En discusión general el proyecto enunciado en el epígrafe, y después de usar de la palabra el señor Lafertte, se da tácitamente por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento unánime de la Sala se entra a la discusión particular, sin informe de Comisión, por no haber ésta logrado número para evacuarlo.

En discusión el artículo 1.º del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, se da cuenta de una indicación de los señores Poklepovic, Guzmán y Lafertte para reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 1.º— Para el funcionamiento de la Corte del Trabajo de Iquique, cuyo personal figura totalmente en planta suplementaria, determinada en la Ley de Presupuestos del año 1946, se seguirán las reglas que se indican en el artículo siguiente, durante el tiempo en que parte de sus funcionarios permanezcan en sus puestos".

En discusión el artículo juntamente con la indicación de los señores Senadores, usa de la palabra el señor Poklepovic.

Cerrado el debate, por asentimiento unánime de la Sala se da por aprobada la indicación de los señores Senadores, quedando, en consecuencia, reemplazado el artículo de la Cámara de Diputados en los términos antes transcritos.

En discusión el artículo 2.º de la Cámara, se da cuenta de la siguiente indicación formulada por los señores Poklepovic, Guzmán y Lafertte:

"Substituirlo por el siguiente:

"Artículo 2.º— Producida la primera vacante de Ministro en la Corte del Trabajo de Iquique, ésta será integrada por un Ministro de la Corte de Apelaciones de la misma ciudad, por turno mensual y orden de antigüedad. Acaecida la segunda vacante de Ministro, la mencionada Corte entrará a funcionar con un solo Ministro, vocales y demás personal de secretaría en la planta permanente del escalafón judicial del trabajo, de acuerdo con las reglas del D. F. L. N.º 178, del 13 de mayo de 1931, complementadas con las del Código del Trabajo vigente en todo lo que sean compatibles con la antigua organización".

En discusión el artículo juntamente con la indicación formulada, usan de la palabra los señores Lafertte, Prieto, Guzmán, Alessandri, don Fernando y Walker.

Cerrado el debate, se procede a votar la indicación de los señores Senadores, en la inteligencia de que si es desechada se daría por aprobado el artículo de la Cámara de Diputados.

Recogida la votación, se obtienen 2 votos por la afirmativa, 18 por la negativa y un pareo.

En consecuencia, se declara rechazada la indicación y aprobado el artículo de la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión el artículo 3.º de la Honorable Cámara de Diputados, los Honorables Senadores señores Poklepovic, Guzmán y Lafertte formulan indicación para suprimirlo.

Por asentimiento unánime de la Sala se da por aprobada esta indicación, quedando, en consecuencia, suprimido el artículo.

En discusión el artículo 4.º de la Cámara de Diputados, y a indicación de los mismos señores Senadores, se acuerda también suprimirlo.

En discusión el artículo 5.º de la Cámara, el Honorable Senador señor Lafertte formula indicación para reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 5.º— Facúltase a los actuales Ministros de la Corte del Trabajo de Iquique para acogerse a los beneficios de la jubilación, con un abono de 5 años y con tantas avas partes del sueldo de que disfruten como años de servicios tengan".

Por asentimiento unánime de la Sala se da por aprobada la indicación del señor Lafertte, quedando, en consecuencia, reemplazado el artículo en los términos antes insertos.

El artículo 6.º de la Honorable Cámara se da tácitamente por aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto, cuyo texto es como sigue:

Proyecto de ley

"Artículo 1.º— Para el funcionamiento de la Corte del Trabajo de Iquique, cuyo personal figura totalmente en planta suplementaria, determinada en la Ley de Presupuestos del año 1946, se seguirán las reglas que se indican en el artículo siguiente, durante el tiempo en que parte de sus funcionarios permanezcan en sus puestos.

Artículo 2.º— Producida la primera vacante de Ministro en la Corte del Trabajo de Iquique, ésta será integrada por un Ministro de la Corte de Apelaciones de la misma ciudad, por turno mensual y por orden de antigüedad. Acaecida la segunda vacante de Ministro, la mencionada Corte del Trabajo entrará a funcionar con un solo Ministro y vocales, de acuerdo con las reglas del decreto con fuerza de ley N.º 178, de 13 de mayo de 1931, complementadas con las del Código del Trabajo, vigente en todo lo que sean compatibles con la antigua organización.

Vacantes los tres cargos de la Corte referida, ésta desaparecerá y corresponderá a la Corte de Apelaciones de Iquique el conocimiento y fallo de las causas y demás materias que eran de competencia de aquella. El personal de secretaría de la Corte del Trabajo de Iquique que se mantuviere en servicio será distribuido por el Presidente de la República, de acuerdo con las necesidades del resto de los Tribunales del Trabajo.

Artículo 3.º— Facúltase a los actuales Ministros de la Corte del Trabajo de Iquique para acogerse a los beneficios de la jubilación, con un abono de 5 años y con tantas avas partes del sueldo de que disfruten como años de servicios tengan.

Artículo 4.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en una consulta de la Sala respecto de la facultad del Presidente de la Sala para citar a sesiones especiales.

Previa lectura del informe enunciado, se acuerda dejar pendiente la consideración de este asunto y la de los demás de la tabla para las sesiones de la semana venidera.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º—Del siguiente Mensaje del Ejecutivo:

Santiago, 16 de julio de 1947.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política de la República, he resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley:

Sobre financiamiento de los Ferrocarriles del Estado.

Saluda atentamente a V. E. — **Gabriel González V.— Luis A. Cuevas C.**

2.º— De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 17 de julio de 1947.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, que destina fondos para el Liceo de Hombres de Valdivia y el Seminario de Añud, con la sola modificación de haber substituído el inciso primero de su artículo único, por los siguientes:

“Artículo único.— El Presidente de la República entregará al Liceo de Hombres de Valdivia y al Seminario de Añud, la cantidad de quinientos mil pesos (\$ 500,000) a cada uno, con el objeto de que lo inviertan en la adquisición de material de enseñanza y elementos que faciliten su labor educacional.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al rendimiento de la ley N.º 7,160, publicada en el “Diario Oficial” de enero de 1942”.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 693, de 14 de septiembre de 1944.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.** — **Aniceto Fabres**, Prosecretario.

Santiago, 17 de julio de 1947. —Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º— Autorízase la erección de un monumento, en la ciudad de Santiago, a

la memoria del héroe del Combate Naval de Iquique, Capitán Arturo Prat Chacón.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se costeará:

a) Con una subscripción popular que se efectuará en todo el país el 20 de mayo de 1948.

b) Con tres millones de pesos que proporcionará el Consejo Superior de Defensa Nacional, con cargo a los recursos que le ha destinado la ley N.º 7,144.

Artículo 2.º — El monumento deberá reunir los requisitos que determine el reglamento de la presente ley, y para su aplicación deberá abrirse concurso público.

Este concurso y la aplicación de la presente ley estarán a cargo de una comisión compuesta por nueve miembros, en la forma siguiente:

Dos designados por el Presidente de la República;

El Director General de la Armada;

El Comandante en Jefe del Ejército;

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;

El Director General de Carabineros;

El Alcalde de Santiago;

El Presidente del Centro de ex Cadetes y Oficiales de la Armada, de Santiago, y

El Presidente del Colegio de Arquitectos.

Artículo 3.º— La carta que el Almirante Grau dirigió a la viuda del Capitán Prat a raíz del Combate de Iquique, se grabará en bronce en el pedestal del monumento.

Artículo 4.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.** — **Aniceto Fabres**, Prosecretario.

Santiago, 17 de julio de 1947. — Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para ceder a título gratuito a la persona jurídica denominada “Cau-policán Sporting Club”, los terrenos que ocupa en el lote N.º 4 de la ex chacra Acevedo, ubicados en San Pablo, comuna de Quinta Normal, cuya superficie es de 11.078 metros cuadrados, y que se encuentran inscritos a nombre del Fisco a fojas 4.782, N.º

9.988, del Registro de Propiedades de Santiago del año 1938.

Los deslindes de estos terrenos son: al norte, con el resto del lote N.º 4; al este, con el lote N.º 3; al sur, con la calle San Pablo, y al oeste, con propiedad de don Manuel Acevedo.

Artículo 2.º— El “Caupolicán Sporting Club” no podrá disponer de los terrenos ni de parte de ellos, a ningún título, ni podrá destinarlos a un objeto distinto del desarrollo de las actividades deportivas que motivan la presente cesión.

Artículo 3.º— En caso de disolución del club mencionado, de cancelación de su personalidad jurídica o de incumplimiento de lo preceptuado en el artículo anterior, los terrenos cedidos volverán al dominio del Fisco.

Artículo 4.º— Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.** —
Aniceto Fabres, Prosecretario.

Santiago, 17 de julio de 1947.— Con motivo de la moción e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado el dominio de los terrenos que forman la manzana N.º 26 en el puerto de San Antonio, comuna y departamento del mismo nombre de la provincia de Santiago, con una superficie de 6,000 m²., y los siguientes deslindes: Norte, calle Dos Sur; Este, calle Sanfuentes; Sur, calle Tres Sur, y Oeste, calle Angamos.

Artículo 2.º— El Conservador de Bienes Raíces respectivo procederá a hacer las anotaciones e inscripciones que correspondan para la transferencia de estos predios, previo decreto del Ministerio de Tierras y Colonización.

La transferencia que autoriza el artículo anterior no requerirá del trámite de la inscripción.

Artículo 3.º— La Caja de Previsión indicada construirá en los terrenos que se le transfieren casas-habitaciones que venderá

a sus imponentes de acuerdo con su ley orgánica y sin considerar en el precio de venta el valor del terreno que gratuitamente se le ha transferido.

La institución beneficiada con esta ley, sin perjuicio de lo que establezcan su ley orgánica y reglamentos, deberá dar preferencia en la venta de las casas que construya a los imponentes domiciliados en los departamentos de San Antonio y Melipilla.

No podrán acogerse a los beneficios de esta compra los imponentes que sean propietarios de un bien raíz adquirido por la Caja de Previsión a que se refiere esta ley.

Los compradores no podrán vender antes de 10 años sin antes devolverle a la institución vendedora un 10 o/o del precio de compra, en efectivo y al contado, a título de indemnización, por la gratuidad del terreno.

Artículo 4.º— Si dentro del plazo de cinco años, contados desde la fecha de la promulgación de la presente ley las construcciones que se señalan no hubieren sido hechas, los terrenos no edificados volverán a dominio fiscal, debiendo el Conservador de Bienes Raíces respectivo proceder a la cancelación de las inscripciones de dominio que hubieren caducado por efecto de esta disposición.

Artículo 5.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.** —
Aniceto Fabres, Prosecretario.

Santiago, 17 de julio de 1947.— Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N.º 2,772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuestos a la internación, producción y cifra de negocios, y, en general, de todo derecho o contribución, hasta treinta ambulancias o chasis que se internen al país, consignados a la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social, seis ambulancias consignadas a la Caja de Accidentes del Trabajo

y hasta doce ambulancias o chasis consignados a la Caja de Seguro Obligatorio.

Artículo 2.o— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.** — **Aniceto Fabres**, Prosecretario.

Santiago, 16 de julio de 1947.— Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.o— Los propietarios que hayan hecho nuevas plantaciones de viñas en el período comprendido entre el 1.o de enero de 1938 y el 31 de diciembre de 1945, podían pagar el impuesto que establece el artículo 94, del decreto de Hacienda N.o 1.000, de 24 de marzo de 1943, que refundió las disposiciones sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, en el plazo de dos años, por cuotas trimestrales y sin interés, siempre que declaren ante la Dirección de Impuestos Internos estas plantaciones dentro del plazo de sesenta días contados desde la vigencia de la presente ley. Esta facilidad se hará extensiva a aquellos propietarios que han sido denunciados por la falta de declaración oportuna de sus plantaciones.

Artículo 2.o— Condónanse las multas e intereses en que hayan incurrido dichos propietarios, por no haber pagado oportunamente el impuesto establecido en el citado artículo 94.

Artículo 3.o— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.** — **Aniceto Fabres**, Prosecretario.

Santiago, 17 de julio de 1947.— Con motivo de la moción e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.o— Autorízase al Presidente de la República para transferir, a título gratuito, a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, el dominio de los terrenos fiscales ubicados en la comuna de Victoria,

departamento del mismo nombre, con el exclusivo objeto de que esta institución los destine a la construcción de una población de tipo económico para sus imponentes, y cuyos deslindes son: Norte, calle Baquedano; Sur, calle Vergara; Oriente, calle 21 de Mayo, y Poniente, Avenida Prat.

Artículo 2.o— La Caja de Previsión de Empleados Particulares deberá iniciar la edificación a que se refiere el artículo anterior, en el término de un año, contado desde la fecha de vigencia de la presente ley.

Artículo 3.o— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.** — **Aniceto Fabres**, Prosecretario.

3.o— De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 18 de julio de 1947.— En oficio N.o 338, de 8 de julio en curso, V. E. transcribe a este Departamento de Estado la protesta formulada por V. E. y a la cual adhirieron numerosos Senadores, con relación a unas incidencias producidas el miércoles 2 del presente, en el exterior del Honorable Senado.

Requerida de informe la Dirección General de Carabineros, ha manifestado que más o menos a las 20 horas del día indicado, en circunstancias que V. E. se retiraba del Congreso, un grupo de personas que se había estacionado en calle Morandé lo hizo objeto de manifestaciones que hirieron su dignidad, por lo cual V. E. les pidió que se retiraran, petición que no fue acogida.

El grupo de personas que se alcanzó a reunir en un número de 150, tuvo las características de una manifestación relámpago, acto imprevisible que no se puede evitar, pese al hecho de haberse dispuesto con toda oportunidad, un refuerzo del servicio policial.

Agrega la Dirección General que el Teniente Coronel don Ignacio Badal Jiménez, a cargo de este servicio, estuvo momentos antes en el lugar de las incidencias, sin observar nada que hiciera prever la situación que más tarde se produjo.

En el interior del Honorable Senado se había destacado a un Oficial y 25 hombres del Grupo Móvil y en el exterior a otro Oficial y 10 hombres de la 3.a Comisaría, los cuales ante las manifestaciones del público, procedieron de inmediato a disolver

el grupo, empleando para ello métodos persuasivos pero enérgicos.

Expresa dicha repartición que el personal de servicio protegió a V. E. con el objeto de impedir que fuera agredido por algún exaltado. A la vez, dispersó a los que repentinamente alcanzaron a reunirse para producir la situación creada.

Finalmente manifiesta la Dirección General que ha impartido instrucciones precisas y terminantes en el sentido de tomar toda clase de precauciones para que en lo sucesivo no se repitan hechos de esta naturaleza y, para tal efecto, ha aumentado el número de tropa que ordinariamente allí hace servicio, con orden expresa de disolver toda manifestación o grupo no autorizado que se estacione frente al Congreso Nacional.

Por su parte, esta Secretaría de Estado puede manifestar que con relación al Oficial de Carabineros a quien V. E. habría pedido la adopción de medidas tendientes a dispersar el grupo que se había formado y que se habría negado a hacerlo, se ha dispuesto una rápida investigación con el fin de establecer con exactitud lo ocurrido, deslindar las responsabilidades consiguientes y aplicar las sanciones que correspondan.

Saluda atentamente a V. E. — **L. A. Cuevas.**

Santiago, 14 de marzo de 1947.

Señor Presidente:

Tengo la honra de enviar a V. E., anexo al presente oficio, un ejemplar de la circular N.º 2, de 10 de enero del año en curso, que contiene el programa de los trabajos de la XXXVI Conferencia Interparlamentaria que próximamente se efectuará en la ciudad de El Cairo.

Dios guarde a V. E. — **R. Juliet.**

Santiago, 22 de julio de 1947. — Tengo el honor de acusar recibo del oficio de la referencia, que se relaciona con las adquisiciones de aceite comestible en la República Argentina.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que ha coincidido esta petición de antecedentes con un oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que se solicitan datos sobre la misma materia.

La falta material de tiempo y el hecho de que la exposición que formularé en el día

de hoy ante esta Corporación satisface la petición contenida en el oficio de V. S., me inducen a enviar un duplicado de dicha exposición, adelantándome así a cuanto otro detalle quieran solicitar los Honorables Senadores señores Allende y Amunátegui.

Saluda atentamente a V. E. — **Luis Bos-say L.**

Santiago, 16 de julio de 1947. — **V. E.** ha puesto en conocimiento del infrascrito las observaciones formuladas por el Honorable Senador don Alfonso Bórquez, en sesión celebrada por esa Honorable Corporación el 12 de marzo pasado, acerca de la urgencia de reparar los perjuicios ocasionados por los últimos temporales que han afectado a la provincia de Aysen.

Sobre el particular, puedo manifestar a V. E. que el problema de la defensa de Puerto Aysen es complejo, pues requiere la regularización de un río navegable con régimen de mareas, o sea, un problema de los más delicados en materia de obras portuarias, lo que ha determinado que los estudios respectivos se realicen, en conjunto, por los Departamentos de Hidráulica y de Puertos de este Ministerio. Se ha designado al Ingeniero Visitador de Hidráulica don René Fuentes Quezada, a fin de que colabore en los estudios que deben realizarse con el Ingeniero que, con el mismo objeto, designe el Departamento de Puertos.

En cuanto a las obras de agua potable del mencionado puerto, a que también se refieren las observaciones del Honorable Senador, debo expresar a V. E., que se ha notificado enérgicamente a la empresa constructora con el objeto de que remedie la situación de atraso en que se hallan los trabajos, y además, se han puesto a disposición del respectivo inspector técnico los fondos que se requieren para regularizar dicha situación. Por otra parte, el Ingeniero Visitador señor Fuentes Quezada, antes nombrado, llevará instrucciones de atender todo lo relacionado con estas obras.

Con referencia a las vías de comunicación afectadas con los aluviones, el Departamento de Caminos de la Dirección General de Obras Públicas, ha enviado al Ingeniero de esa provincia la suma de \$ 1.000.000 para la ejecución de las reparaciones del camino de Aysen a Coyhaique y ya se ha podido restablecer, en forma provisional, el tránsito en todo él.

Saluda atentamente a V. E.— **Ernesto Merino Segura.**

Santiago, 18 de julio de 1947. — Por oficio N.º 139, de 3 de junio último, V. E., solicita de este Ministerio, a petición del Honorable Senador señor Lafertte, se remitan a esa Corporación algunos antecedentes relacionados con la Caja de Retiro y Previsión Social de Preparadores y Jinetes.

En respuesta, tengo el agrado de enviar a V. E., la documentación que en seguida se enumera, la cual contiene los datos solicitados en el oficio en referencia;

1.º Informe Actuarial sobre cifra reparadora de beneficios de la Caja de Retiro y Previsión Social de Preparadores y Jinetes, válido en relación al 31 de diciembre de 1946.

2.º Nómina de pensiones vigentes de jubilación y montepío, concedidos por esa Caja.

3.º Memorias y Balances de Contabilidad correspondientes a los ejercicios que terminan en 30 de junio de 1945 y 30 de junio de 1946.

Saluda a V. E.— **Dr. M. Sanhueza.**

4.º.— De los siguientes informes de Comisiones:

De la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a una Bomba contra incendio, destinada al Cuerpo de Bomberos de Constitución.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre liberación de derechos de internación a una bomba contra incendio, consignada al Cuerpo de Bomberos de Constitución.

Vuestra Comisión, como en todas las iniciativas de ley de esta naturaleza, que contribuyan al normal desarrollo de las delicadas funciones encomendadas a los Cuerpos de Bomberos del país, tiene el honor de recomendaros su aprobación, más aun cuando su redacción se ajusta a las normas generales de esta clase de proyectos.

Sala de la Comisión, de 15 de julio de 1947.— **Gregorio Amunátegui.**— **Pedro Polepovic.**— **Pedro Opitz.**— **Eliodoro Domín-**

guez.— **Fernando Aldunate.**— **H. Borchert R.,** Secretario de la Comisión.

De la Comisión de Solicitudes Particulares recaídos en los asuntos que se indican, de las siguientes personas:

- 1) Mardones viuda de Ponce, Rosa;
- 2) De los Reyes de los Reyes, Rodolfo Alfonso;
- 3) Arteaga Zorrilla, Salvador;
- 4) Marfull viuda de Mancke, Modesta;
- 5) Vásquez viuda de Leiva, Dominga;
- 6) Azagra viuda de Díaz, Amelia e hijos menores;
- 7) Elgueta Rivas viuda de Ulbrich, María Cruz;
- 8) Segura viuda de Muñoz, María Ester;
- 9) Rivera Carrasco, Angel;
- 10) Escobar Ramírez, Luis Enrique;
- 11) Del Solar del Río, Luciano;
- 12) Catriñir Catriñir, Francisco;
- 13) Contreras Acevedo, Clodomiro;
- 14) Bravo Russel, Carmela;
- 15) Davidson Yefferes, Custodio;
- 16) Ossorio Bull, Alicia;
- 17) Iluffi Vega, Julio;
- 18) Pfau David, Carlos;
- 19) Sazié viuda de Pérez, Lidia;
- 20) García Aránguiz, Martín; y
- 21) Román Mellafe, Ramón.

5.º.—De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

Don Tomás Kelly O'Ryan prestó servicios al país en la Armada Nacional durante 25 años, 8 meses y 17 días, entre el 6 de octubre de 1875 y 29 de mayo de 1901, fecha en que obtuvo su retiro absoluto como Piloto 1.º. Le correspondió hacer la primera y la segunda campañas en la guerra contra Perú y Bolivia, y combatió en las batallas de Chorrillos y Miraflores y en los combates de Arica y del Callao. El señor Kelly falleció en 1920.

Su hija doña Sara Kelly Gray, que era casada con don Eleuterio Verdejo Alfaro, ha enviudado recientemente, carece de recursos y en razón de su avanzada edad no se encuentra en condiciones de dedicarse a ninguna labor remuneradora. Es un deber ineludible del Estado acudir en ayuda de las hijas de sus servidores, y los Poderes Públicos así lo han comprendido al dictar en numerosas ocasiones leyes con tal finalidad.

En mérito de estas consideraciones os propongo la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Concédese, por gracia a doña Sara Kelly Gray, viuda de Verdejo, hija del Piloto 1.º de la Armada Nacional don Tomás Kelly, una pensión de mil quinientos pesos (\$ 1.500) mensuales.

El gasto que significa la presente ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”. — Santiago, 19 de julio de 1947. — **E. E. Guzmán.**

Honorable Senado:

Don Julio Guajardo Morales prestó servicios durante 30 años como Sargento de la Armada Nacional y como Encuadernador en las imprentas de la Armada y de la Municipalidad de Valparaíso, entre el 1.º de junio de 1910 y el 19 de septiembre de 1943, fecha de su fallecimiento.

Por la naturaleza de sus funciones el señor Guajardo no ha dejado ningún beneficio de montepío a su familia compuesta por su viuda y cinco hijos menores, que no cuentan con recursos. Es, pues, de justicia atender a la familia de este servidor público, cuyos largos años de servicios lo hacen acreedor a que el Estado acuda en ayuda de ella.

Por estas consideraciones vengo en proponer la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Rosa Valencia, viuda del Sargento 2.º y encuadernador de la Imprenta de la Armada Nacional, don Julio Guajardo Morales y a sus hijas solteras e hijos menores, una pensión de dos mil pesos (\$ 2.000) mensuales, con derecho a acrecer.

El gasto que significa la presente ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”. — Santiago, 19 de julio de 1947. — **E. E. Guzmán.**

Honorable Senado:

La ley N.º 8.758, de 12 de marzo del presente año, que concedió a todos los jubila-

dos el mejoramiento de sus pensiones, cumplió un deber de justicia que se hacía impostergable. Sin embargo, dicha ley ha hecho en algunos casos ilusorio este beneficio, en su cuantía, como ocurre con lo establecido por su artículo 9.º, que limita el aumento de pensiones a un 50 o/o, para los jubilados que han servido menos de 20 años.

Este es el caso de don Agustín Parada Henríquez, que ha servido entre 1914 y 1934, inclusive, durante 19 años y dos meses y percibía una pensión de \$ 2.740 mensuales, que ha sido aumentada sólo en la modesta cantidad de \$ 245 al mes, debido a la anotada circunstancia del artículo 9.º de la ley citada. El señor Parada, después de su jubilación sirvió durante 5 años, 6 meses y 10 días, entre el 20 de julio de 1940 y el 31 de enero de 1946, como se comprueba con el documento que se acompaña, como Inspector y Delegado de la Caja de Crédito Hipotecario de Linares, pero este tiempo, para que pueda serle computado necesita que le sea abonado, porque el citado artículo 9.º, no incluye los servicios prestados después de una jubilación, como sería lo que correspondería hacer.

Es entonces de toda justicia, tal como se ha hecho en otros casos similares a éste, abonar dicho tiempo al señor Parada y concederle el derecho a que el reajuste de su pensión, no sea rebajado en el 50 o/o.

Por estas consideraciones vengo en proponer el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Abónanse por gracia, para todos los efectos legales a don Agustín Parada Henríquez, cinco años, seis meses y diez días de servicios, prestados como Inspector y Delegado en Linares de la Caja de Crédito Hipotecario, entre el 20 de julio de 1940 y el 31 de enero de 1946 y concédesele el derecho a que su actual pensión le sea reajustada en conformidad a lo establecido en el inciso 1.º del artículo 9.º de la ley N.º 8.758, de 12 de marzo de 1947, para el personal que ha completado veinte o más años de servicios; debiendo considerársele, además, el tiempo que se le abona por la presente ley.

El gasto que significa la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial". — Santiago, 17 de julio de 1947. — **Ulises Correa.**

Honorable Senado:

Don Teodoro Blanlot Reissig ha prestado desde hace cerca de treinta años diversas funciones públicas. Actualmente desempeña el cargo de Abogado Provincial de la Defensa Fiscal de Alcoholes en la ciudad de Talca y el de Secretario de la Beneficencia Pública en la misma ciudad.

Una grave dolencia, parálisis, no le permite continuar en el desempeño de sus labores, y como el señor Blanlot se ha desempeñado, además, como Secretario Municipal y Secretario de la Alcaldía en la ciudad de Iquique, como lo comprueba el certificado adjunto, vengo en proponer al Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Abónanse, por gracia, y para todos los efectos legales en la hoja de servicios de don Teodoro Blanlot Reissig seis años y siete meses de servicios prestados como Secretario Municipal y de la Alcaldía en la Municipalidad de Iquique.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial". — **Ulises Correa.**

Honorable Senado:

Ha sido norma de los Poderes Públicos abonar los servicios que han sido efectivamente prestados, a fin de mantener la continuidad de la vida funcionaria de los empleados y, en especial, el Congreso Nacional ha beneficiado, en diversas oportunidades, a sus funcionarios en la forma señalada.

El Oficial Segundo de esta Honorable Corporación, don Gustavo Boza Salinas, que sirve a ella desde el 1.º de noviembre de 1941 hasta la fecha, o sea, durante 5 años y 9 meses, por reorganización de los servicios, deberá retirarse de su cargo y por el tiempo servido no tendrá derecho al beneficio de pensión.

Con anterioridad a sus servicios en el Senado, el señor Boza se desempeñó, durante 8 años, 3 meses y 11 días, en la Caja Nacional de Ahorros, y abonándole este

tiempo completaría el tiempo reglamentario que exigen las leyes que favorecen, al personal del Congreso Nacional, para retirarse con el goce de pensión.

Estimamos de toda justicia conceder este beneficio al señor Boza, que no constituye, por otra parte, una excepción, ya que se trata de un abono de servicios efectivamente prestados y debidamente acreditados con el certificado que se acompaña.

Por estas consideraciones, venimos en proponer la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Abónanse, por gracia, para todos los efectos legales, y en especial para que obtenga su jubilación, según lo establecido por la ley N.º 6,270, de 13 de octubre de 1938, y demás leyes que benefician al personal del Congreso Nacional, al Oficial Segundo de la Secretaría del Senado, don Gustavo Boza Salinas, 8 años, 3 meses y 11 días de servicios, prestados en la Caja Nacional de Ahorros, entre el 13 de abril de 1929 y el 10 de octubre de 1930 y entre el 6 de febrero de 1931 y el 30 de noviembre de 1937.

El gasto que significa la presente ley, se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde el 30 de julio de 1947.— Santiago, 16 de julio de 1947. — **Florencio Durán.— Rudecindo Ortega.**

Honorable Senado:

Desde hace más de 30 años, tanto la Sociedad Nacional de Minería como las Asociaciones Mineras se han venido preocupando de la necesidad de instalar en Chile un plantel de fundición que permita reducir a barras los minerales de cobre, plata y oro que producen la mediana y pequeña minería y que actualmente se tratan en fundiciones extranjeras.

Tanto la Caja de Crédito Minero como la Corporación de Fomento de la Producción, se han preocupado de que especialistas extranjeros y técnicos nacionales, confeccionen los estudios que son precisos, en una etapa preliminar a una construcción de esta naturaleza.

Diversos inconvenientes habían impedido hasta ahora que en forma definitiva se aco-

metiera una empresa de esta índole. En abril del presente año, la Caja de Crédito Minero acordó tomar sobre sí la responsabilidad en la construcción de este plantel. Para ello, recurrirá a sus propias entradas, tales como la que deriva del cumplimiento del decreto N.º 957 del Ministerio de Economía y Comercio, de 13 de diciembre de 1943, y de las que provienen de la cuota que le corresponde en la distribución del impuesto extraordinario al cobre.

Según el acuerdo terminado con la firma Allis-Chalmers, la maquinaria y demás elementos de importación, tendrán un valor de US \$ 2.268.000 puestos en Nueva York. Se estima que el costo total de la fundición hasta su puesta en marcha será de \$ 150.000.000, sin incluir los derechos de internación de la maquinaria y otros materiales que deben importarse debido a que no se fabrican en el país. Una vez que la fundición de Paipote se incorpore al proceso industrial de nuestra minería, el país ahorrará más de US \$ 2.000.000 que actualmente se invierten en fletes, seguros y maquilas de fundición. Y cuando a esta fundición se sume la Refinería Electrolítica, podremos disponer de unas 16.000 toneladas de cobre fino y del oro y la plata que contengan las barras de cobre de convertidor.

En suma, se trata de levantar un plantel que no sólo beneficiará la minería nacional sino que redundará en una apreciable economía de divisas.

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Las Aduanas de la República permitirán la libre internación de toda la maquinaria, cualquiera que sea su naturaleza; materiales de construcción, tales como perfiles estructurales, fierro plano, planchas de fierro y acero, platinas, remaches, pernos, barras redondas para concreto armado, cañerías de fierro fundido, de fierro negro y galvanizado, material refractario como ladrillo de fuego, de sílice, de magnesita y el material eléctrico que llegue consignado a y por cuenta de la Caja de Crédito Minero para la construcción de la Fundición de Paipote y sus obras complementarias, tales como el desvío del ferrocarril; aducción de agua; campamentos de empleados y obreros, líneas de alta tensión y transformadores.

Esta liberación comprenderá todo derecho de internación, impuesto a valores, impuestos de embarques y desembarque, de

estadística y, en general, todo impuesto, derecho o gravamen, prima o contribución fiscal, cualquiera que sea su naturaleza y cualquiera que sea la oficina que lo recaude, que grave la mercadería o embarque, desembarque o internación, con excepción del almacenaje y de las tarifas de movilización.

Artículo 2.º— Mientras exista cualquiera forma de control sobre los cambios y sea necesario pedir autorización para adquirir monedas extranjeras, las oficinas correspondientes autorizarán sin más trámites las solicitudes que sobre el particular presente la Caja de Crédito Minero.— **Hernán Videla Lira.**

6.º—De ocho solicitudes.

Una de don Francisco Sérsel Chonce, con la que pide reconocimiento de años de servicios;

Una de don Juan B. Pezoa Arredondo, con la que pide abono de tiempo y reajuste de su pensión de retiro;

Una de doña Carmen Angélica Avila Carvallo, con la que solicita prórroga de la ley N.º 6,374, de 10 de agosto de 1939, que le concede pensión de gracia;

Sobre concesión de pensión de gracia, de las siguientes personas:

- 1) Larraín viuda de Ugalde, Marta;
- 2) Urzúa Pacheco, Solana; y
- 3) Acevedo Díaz, Juan;

Sobre devolución de antecedentes, de las siguientes personas:

- 1) Maureira viuda de Rivera, Lucrecia, y
- 2) Hubner Fenelón, Ernesto.

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas, 20 minutos, con la presencia en la Sala de 17 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión. El acta de la sesión 15.ª, en 15 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 16.ª, en 16 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

EXENCION DE IMPUESTOS A DETERMINADAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Terminada la Cuenta.

El señor **Amunátegui**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Amunátegui**. — Antes de entrar a la tabla de Fácil Despacho, quiero referirme a una materia que el Senado acordó tratar en esta sesión.

Señor Presidente, en sesión pasada se resolvió que, en la sesión de hoy, se discutiría, con informe de la Comisión de Hacienda o sin él, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados sobre exención de diversos impuestos a instituciones deportivas que reúnan determinados requisitos.

Debo explicar al Honorable Senado por qué la Comisión de Hacienda no ha podido preocuparse de esta materia. En sesión celebrada por la Comisión el 4 de junio, acordó enviar al señor Ministro de Hacienda, un oficio para pedirle tuviera a bien informarle respecto de los fondos que debían ser objeto de este proyecto de ley, antecedente indispensable para que la Comisión pueda emitir su informe. Sin embargo, a pesar del referido oficio, que fué despachado el 4 de junio, hasta ahora no se ha recibido la respuesta del señor Ministro.

Aprovecharé la oportunidad para decir que, por desgracia, esta actitud poco deferente del señor Ministro de Hacienda para con la Comisión que presido, no es un caso aislado; porque, con fecha 11 de junio, la Comisión de mi presidencia ofició a ese Secretario de Estado solicitándole su opinión sobre catorce proyectos de leyes pendientes en la Comisión de Hacienda. Pues bien, hasta este momento, no se ha recibido la respuesta del señor Ministro sobre ninguno de ellos.

De manera, pues, que la Comisión de Hacienda está imposibilitada para emitir su informe sobre el proyecto relativo a las instituciones deportivas.

Creo que el Honorable Senado tampoco está en condiciones de pronunciarse sobre la materia, sobre todo si se toma en cuenta la situación que la aprobación de este

proyecto creará a algunas Municipalidades, como la de Ñuñoa, que por oficio de 12 de junio se dirigió a la Comisión de Hacienda para representarle que sus entradas se verán gravemente mermadas por dicha exención, por lo cual los Regidores de Ñuñoa solicitan que no se legisle sobre esta materia mientras no rija la nueva tasación de bienes raíces, que está anunciada para el año 1949.

Por todo lo expuesto, creo que valdría la pena que, en mi nombre, como presidente de la Comisión de Hacienda, el Senado se sirviera reiterarle al señor Ministro de Hacienda el oficio de petición de datos que le fué enviado con fecha 4 de junio; y que, mientras tanto, se dejara en suspenso el acuerdo del Senado para tratar el referido proyecto con informe de Comisión o sin él.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se enviará el oficio que solicita Su Señoría.

El señor **Amunátegui**. — Pediría que quedara pendiente el despacho de este proyecto.

El señor **Guzmán**. — Hay un acuerdo del Senado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Este asunto no se podrá tratar sin informe, porque el acuerdo del Senado fué para discutirlo en esta sesión, siempre que estuviera informado por la Comisión.

El señor **Amunátegui**. — En la Secretaría se me había informado que este proyecto se trataría con informe de Comisión o sin él.

El señor **Secretario**. — Con informe, señor Senador.

El señor **Amunátegui**. — En todo caso, se fijó plazo a la Comisión.

El señor **Secretario**. — El acuerdo que el Honorable Senado tomó respecto de este asunto, dice lo siguiente:

“En discusión el proyecto anunciado en el epígrafe, el señor Lafertte, debidamente apoyado por dos señores Senadores, solicita el retiro de este asunto de la tabla de Fácil Despacho, y su envío en informe a la Comisión de Hacienda para ser considerado en la tabla de Fácil Despacho del martes venidero, siempre que la Comisión haya evacuado el trámite que ahora se le solicita.

“Así se acuerda”.

El señor **Amunátegui**. — De todas maneras, doy esta explicación para que no

se crea que hay negligencia de parte de la Comisión respecto del informe sobre este proyecto, y se sepa que en éste, como en otros catorce casos, la Comisión no ha recibido respuesta a las comunicaciones dirigidas al señor Ministro de Hacienda.

El señor **Martínez Montt**.— Yo solicitaria al Honorable señor Amunátegui, presidente de la Comisión de Hacienda, que no insistiera en su petición para aplazar el despacho de este proyecto, por tratarse de una cuestión de orden deportivo. Sería muy sensible que este asunto sufriera una postergación debido a la negligencia que se observa de parte del Ejecutivo.

Creo que el Congreso haría una obra de beneficio social y nacional si contribuyera al pronto despacho de este proyecto, que estimulará las actividades deportivas del país y permitirá que millares de personas, los días feriados, practiquen el deporte o disfruten del agradable espectáculo que proporciona, en vez de concurrir a cantinas y quintas de recreo.

Considero ampliamente justificada la protesta del señor presidente de la Comisión de Hacienda, y estoy seguro de que la comparten todos los señores Senadores, porque no se trata sólo de una falta de deferencia para el señor Senador, sino para la Corporación misma, cuyos oficios y peticiones no reciben, de parte del Gobierno, la atención que merecen.

Con todo, me permito rogar al Honorable señor Amunátegui que, por esta vez, abandone su posición, en favor del pronto despacho de este proyecto, que está aprobado por la Cámara de Diputados, que no presenta ningún alcance de gravedad y que beneficiará a grandes sectores de la población.

El señor **Guzmán**.— Señor Presidente, el oficio solicitado debe ser dirigido en nombre del señor Senador que lo ha pedido.

El señor **Videla**.— Como de costumbre

El señor **Amunátegui**.— La observación del Honorable señor Guzmán está enteramente de más, porque he pedido que se envíe oficio en mi nombre, y no en el del Senado.

Respecto de la petición del Honorable señor Martínez Montt, comparto sus deseos, como los de mis Honorables colegas de estos bancos, en el sentido de que este proyecto debería ser despachado a la brevedad posible. Pero tengo la obligación de explicar a la Sala que la Comisión que presido no lo

ha podido informar, y, en consecuencia, no disponemos de datos para satisfacer a los señores Senadores en las cuestiones que formulen respecto al articulado mismo del proyecto. Ahora, si el Senado quiere despacharlo, es libre y muy dueño de hacerlo; pero la Comisión no ha podido informar sobre la materia, por las circunstancias anotadas.

El señor **Grove**.— En dos ocasiones el Senado ha acordado eximir este proyecto del trámite de Comisión y anunciarlo en la tabla de Fácil Despacho. No veo por qué no se cumple este acuerdo, que no ha sido revocado. En la primera sesión en que se iba a tratar, el Honorable señor Lafertte observó que faltaba el informe de la Comisión. Entonces, se resolvió que se trataría en la sesión del martes...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Siempre que estuviera informado.

El señor **Grove**.— Hice presente, todavía, que la Dirección de Impuestos Internos estaba de acuerdo con esta exención.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Exactamente; el proyecto está hecho por la propia Dirección de Impuestos Internos.

El señor **Lafertte**.— Me reservo el derecho de formular algunas observaciones respecto de este proyecto en la discusión de él.

El señor **Aldunate**.— Pido la palabra, señor Presidente.

Quiero manifestar que este proyecto, que es muy interesante y que todos desearíamos despachar lo más rápidamente posible, necesita informe de la Comisión de Hacienda, porque hay en él un aspecto grave, a saber que priva, a la Municipalidad de Ñuñoa, de 700 mil pesos, que ésta destina, en su presupuesto, a obras de interés general para la comuna. De suerte que sería menester estudiar un financiamiento que permitiera reemplazar estas entradas de que se privaría a la Municipalidad de Ñuñoa.

El señor **Lafertte**.— ¿No habría otras Municipalidades afectadas?

Hay estadios en otras partes, no sólo en la comuna de Ñuñoa.

El señor **Aldunate**.— Debe de haber otras Municipalidades en situación parecida.

El señor **Lafertte**.— Existe también el llamado Estadio de la Católica.

El señor **Aldunate**.— Creo que en el despacho de este proyecto debe cumplirse en todas sus partes el acuerdo adoptado por esta Corporación.

El señor **Grove**.— Según los informes

que tenemos, la Municipalidad de Ñuñoa está cobrando arbitrariamente este impuesto.

El señor **Ortega**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Después de la tabla de Fácil Despacho, durante los Incidentes, podrán hablar todos.

El señor **Ortega**.— Nada se ha resuelto aún sobre esto.

Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Ortega**.— Creo que no habría inconveniente en anunciar nuevamente este proyecto en la tabla de Fácil Despacho de la sesión del martes próximo, pero para tratarlo con informe de Comisión o sin él, y hacer recaer sobre quien corresponda la responsabilidad por posibles deficiencias en el despacho de este asunto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— ¿Hace indicación Su Señoría?

El señor **Ortega**.— Sí, señor Presidente.

Considero desde todo punto de vista justificadas las peticiones que formulan las Comisiones del Senado que desean poseer los antecedentes indispensables para desempeñar su cometido en forma adecuada. Por otra parte, me parece que no hay ningún inconveniente para acoger la petición de la Municipalidad de Ñuñoa, en el sentido de modificar la vigencia de la ley en proyecto, haciéndola regir después que entren en vigor los nuevos avalúos que actualmente están en tramitación; fórmula ésta que permitiría, a dicha Municipalidad y a las otras que se hallen en análoga situación, reemplazar las entradas que en virtud de este proyecto dejarían de percibir.

Formulo indicación para que, en la sesión del martes próximo, se trate este proyecto con informe de Comisión o sin él.

GRATIFICACION DE ZONA PARA PERSONAL DE EDUCACION

El señor **Ortega**.— Ruego al señor Presidente que recabe el acuerdo necesario a fin de tratar, en la misma forma que solicité anteriormente y en la misma sesión, un proyecto de ley, ya aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, en el cual se establece que la gratificación de zona acor-

dada respecto del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública, que se fija en una suma inferior a la que regía anteriormente, en virtud de la ley N.º 8,720, sólo se aplique en relación al personal pendiente de dicho Ministerio que hubiere sido nombrado para servir en Chiloé continental y en las provincias de Aysén y Magallanes, a partir del 1.º de enero de 1947. Este proyecto fué enviado a la Comisión de Hacienda el 10 de junio; no sé si estará entre aquéllos respecto de los cuales se pidió informe al señor Ministro de Hacienda.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— ¿Formula indicación Su Señoría?

El señor **Ortega**.— Sí, señor Presidente. Sobre los dos proyectos que mencioné.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Si al Honorable Senado le parece, daremos por aprobadas las dos indicaciones del Honorable señor Ortega para tratar los dos proyectos que en ellas se señalan, con informe o sin él, en la sesión del martes próximo.

Acordado.

El señor **Walker**.— ¿Y por qué no va a Comisión el último de los proyectos señalados?

El señor **Ortega**.— Está en Comisión desde el 10 de julio.

El señor **Allende**.— Es muy justa la petición del Honorable señor Ortega.

EXENCION DE DERECHOS DE INTERNACION A MAQUINARIAS PARA LA ESCUELA INDUSTRIAL DE TEMUCO.

El señor **Prieto**.— Señor Presidente, quiero agregar una petición a la del Honorable señor Ortega: que se trate, asimismo, en la sesión del martes próximo, con informe de Comisión o sin él, un proyecto de ley que está en la Comisión de Hacienda y por el cual se persigue la liberación de derechos de internación para algunas maquinarias destinadas a la Escuela Industrial de Temuco.

Como se me dice que hay informe de Comisión sobre este proyecto, querría que se tratara en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

Vamos a entrar a la tabla de Fácil Despacho.

ACLARACION RESPECTO DE QUINQUENIOS DEL PERSONAL DE IMPUESTOS INTERNOS

El señor **Secretario**.— En la tabla de Fácil Despacho figura un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en una moción de los Honorables señores **Alessandri**, don **Fernando**, **Allende** y **Alvarez**, sobre aclaración de la ley 6,915, de 30 de abril de 1941, referente a los derechos adquiridos por los funcionarios de Impuestos Internos respecto de quinquenios.

La Comisión, con la firma de los Honorables señores **Alessandri**, don **Fernando**, **Alvarez** y **Muñoz Cornejo**, recomienda la aprobación del proyecto de ley en los siguientes términos:

"**Artículo 1.º**— Se declara que el sentido de la ley N.º 6,915, de 30 de abril de 1941, al derogar los artículos 5.º y transitorio de la ley N.º 6,782, de 23 de enero de 1941, fué no afectar el derecho adquirido por los funcionarios de Impuestos Internos a gozar de los quinquenios ya ganados en conformidad a esta última e impedir sólo que, en el futuro, se acrecentara el número de tales quinquenios, y que, por lo tanto, a partir de la fecha de vigencia de la ley N.º 8,283, de 21 de septiembre de 1945, y de acuerdo con el inciso final de su artículo 33, dicho personal ha tenido y tiene derecho a disfrutar de esos quinquenios, aplicados a los sueldos que dicha ley N.º 8,283 establece.

"**Artículo 2.º**— El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al remanente de los fondos consultados en la cuenta F-105 a que se refiere el artículo 106 de la propia ley 8,283, de 21 de septiembre de 1945.

"**Artículo 3.º**— La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar de inmediato a la discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los tres artículos del proyecto.

MEJORAMIENTO DE LA SITUACION ECONOMICA DEL MAGISTERIO.— NECESIDAD DE UN REAJUSTE GENERAL DE REMUNERACIONES Y DE PRECIOS

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En la Hora de Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor **Allende**.

El señor **Errázuriz** (don **Maximiano**).— Con la venia del Honorable señor **Allende**, quiero decir unas pocas palabras, señor Presidente.

Debido, probablemente, a mi interés por la enseñanza y al hecho de pertenecer a la Comisión de Educación Pública del Senado, he estado recibiendo, en los últimos días, innumerables comunicaciones de profesores que me piden me interese en el pronto despacho de un proyecto, que se está actualmente preparando, destinado a aumentar el sueldo del profesorado.

No hay quien no comprenda que la situación del magisterio se ha vuelto angustiosa en los cortos dos años de existencia que lleva la ley que le aumentó sus sueldos, porque, desde aquella fecha, el costo de la vida ha subido en tal forma, que lo que se estimó suficiente en 1945, indudablemente no lo es en 1947.

Por otra parte, mi partido, en su última Convención, tomó el acuerdo de no aprobar ningún aumento de sueldo a determinada categoría de funcionarios, mientras no se hiciese un reajuste para todos. Considero de meridiana claridad la oportunidad de este acuerdo, porque hace solamente dos o tres años un gremio al cual se le aumentaban los sueldos podía forjarse la ilusión de que sería el último en la escala de estos aumentos y de que se beneficiaría con él; pero, ahora, ningún gremio puede mantener esa ilusión. Si se aumentan los sueldos de un gremio, por ejemplo, el Poder Judicial, pronto tiene que venir la rotativa de aumentos: a las Fuerzas Armadas, al profesorado, a la Administración Civil del Estado, etc. No sería justo, ni puede concebirse como posible, mejorar a un gremio, dejando sin alterar la remuneración de los demás. Entonces, lo que para uno fué beneficioso en cierto momento, se convertirá en un alivio efímero, porque pronto los aumentos concedidos a los otros gremios vendrán a privarle de él, en virtud del alza del costo de la vida que estos mejoramientos determinan.

Señor Presidente, me anima un vivísimo interés en que el profesorado pueda disfru-

tar de una situación satisfactoria, como le corresponde, y que le permita atender con tranquilidad a su importante misión. Esto no admite más espera; de modo que, para conciliar este deseo con los acuerdos de mi partido — que, como acabo de decirlo, interpretan admirablemente los verdaderos intereses de los empleados públicos — es necesario que no se retarde más el reajuste general de sueldos y precios.

Insisto en que es indispensable y urgente que el Gobierno efectúe un estudio de todas las remuneraciones y establezca el coeficiente que existía, antes de la inflación, entre los sueldos de las distintas categorías y el costo de la vida, a fin de hacer un reajuste general sobre esa base; y que éste sea, como lo ha pedido nuestro Honorable colega el señor Rodríguez de la Sotta, el último y definitivo para todos. Simultáneamente con una congelación de los sueldos, habría que establecer la de los precios y del costo de la vida. También sería indispensable no acrecentar más la planta de empleados públicos y, por el contrario, efectuar reducciones o supresiones de muchas creaciones recientes enteramente superfluas.

Estoy seguro de que una medida de esta naturaleza, aunque en determinado momento pueda parecer menos satisfactoria para un gremio que un aumento de sus sueldos con prescindencia del personal de otras reparticiones, en definitiva le significará mayor beneficio que cualquier otra cosa que pudiera hacerse por él.

He querido pronunciar estas palabras para formar ambiente a fin de que el Gobierno proceda rápidamente a efectuar el antedicho reajuste, calculando el coeficiente de sueldos y costo de la vida, y nivele a todos los funcionarios en forma equitativa. Sólo así podrán restablecerse las cosas al punto en que estaban antes que la inflación produjera este desbarajuste general, fuente de grandes sufrimientos para tanta víctima inocente.

Agradezco al Honorable señor Allende la gentileza que tuvo al permitirme usar de la palabra antes que él.

PLAN EXPERIMENTAL DE EDUCACION EN SAN CARLOS

El señor Allende. — Señor Presidente, cuando un país desarrolla normalmente su vida y ocurren determinados hechos y circunstancias, se da a estos hechos el valor que tienen.

Por desgracia, no pasa lo mismo cuando, en el ejercicio de una democracia, se viven instantes como el que vive nuestro país: inquietud en la política de orden internacional y nacional; zozobra por la situación económica y financiera; déficit en el Presupuesto; falta de divisas; organismos semifiscales desfinanciados; carestía de la vida, que aumenta permanentemente; amenaza de huelgas en los organismos públicos, semifiscales, en la Beneficencia y en otros gremios, todo lo cual está indicando que pasamos por una época inquietante de nuestra vida ciudadana.

No deseo en esta oportunidad referirme a ello, sino que sólo he anotado este hecho, porque comprendo que ha pasado inadvertido y no se le ha dado la importancia que tiene a lo que planteé hace más o menos quince días en este recinto, en relación con el Plan Experimental de San Carlos, y lamento tener que referirme nuevamente a esta materia, sin haber obtenido, de parte del señor Ministro de Educación Pública, la correspondiente respuesta a mis palabras.

El señor Ortega. — Debo manifestar que tengo el encargo, del señor Ministro de Educación Pública, de solicitar el acuerdo del Honorable Senado para darle oportunidad de referirse a esta materia en la sesión de mañana, si fuere posible.

De manera que el señor Ministro de Educación Pública tiene el propósito de dar respuesta a las observaciones de Su Señoría y de intervenir en el debate que al respecto se suscite. Si no ha concurrido a la presente sesión, es porque no sabe que podía tener oportunidad para intervenir.

El señor Alessandri Palma. — (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, acordaremos tratar esta materia en la Hora de Incidentes de la sesión de mañana.

Acordado.

El señor Allende. — Debo dar crédito a las palabras de mi Honorable colega, y en vista de su declaración, que no me merece duda alguna, no me referiré al problema que pensaba abordar en estos momentos, en espera de que concurra el señor Ministro de Educación Pública. Es ésta una actitud de deferencia a que estoy obligado respecto de un Ministro de Estado que es también Parlamentario. Pero quiero declarar que durante más de quince días he estado esperando pacientemente que el señor Ministro proporcionara los antecedentes del caso; y debo dejar constancia, también, de que, en la Cámara de Diputados, el Honorable señor Astolfo Tapia se ha referido en dos oportunidades a estas mismas materias, y

no ha obtenido respuesta alguna, ni siquiera un antecedente, al respecto.

Sin embargo, como interesa que esta materia sea debatida a la luz de todos sus antecedentes, no me referiré a ella en esta oportunidad.

SITUACION ECONOMICA DEL PERSONAL DE LA BENEFICENCIA PUBLICA.

El señor Allende.— Decía, hace un instante, que existe en el ambiente público una profunda inquietud. Basta observar lo que está ocurriendo para darse cuenta de que es conveniente y necesario que el Gobierno de la República se trace, en forma definitiva, una política que permita saber adónde vamos, qué medidas se van a propiciar y cuáles son las soluciones que se proponen para los problemas, sobre todo de orden económico, que permanentemente están inquietando a vastos sectores de nuestra ciudadanía.

He dicho que hay una amenaza de huelga de los empleados públicos, de los empleados semifiscales y de los empleados de la Beneficencia Pública. Quiero, en esta ocasión, referirme a la situación del personal de la Beneficencia.

Hace meses que el personal de esta institución inició gestiones ante el Director General y ante el Supremo Gobierno para que se tomaran medidas tendientes a elevar el sueldo exiguo que perciben estos funcionarios. Después de numerosas conversaciones y de haberse designado una comisión, integrada por representantes del Gobierno, por Parlamentarios y por directores de los organismos sindicales de la Beneficencia, se llegó a un acuerdo que suscribió, por parte del Gobierno, el propio Ministro de Salubridad. Ha pasado el tiempo, y el compromiso contraído por el Gobierno y suscrito por el Ministro de Salubridad, no se ha cumplido. El personal de la Beneficencia empieza nuevamente a inquietarse, y esta inquietud puede significar, como lo anuncian los diarios, una paralización parcial de los servicios hospitalarios y de policlínicas de la Beneficencia, es decir, una situación extremadamente difícil.

A esto hay que agregar que ya no se trata sólo del personal administrativo de ese servicio, el personal de enfermeras y el personal auxiliar, sino que también el cuerpo médico mismo ha iniciado un movimiento tendiente a obtener un reajuste de sus sueldos, y que existe, asimismo, la posibilidad de huelga de parte del personal que desempeña cargos médicos en el Servicio.

Comprendo perfectamente la gravedad que esto envuelve; y comprendo como un síntoma inequívoco de la difícil situación por que atravesamos, el hecho de que el personal médico de los Servicios de Beneficencia haya pensado, piense y haya expresado públicamente la posibilidad de ir a una huelga por una reivindicación de tipo económico. Esto no puede quedar sin ser considerado, y a esta situación no pueden ser indiferentes ni el Gobierno ni el mismo Parlamento. Ella es una demostración demasiado elocuente de que el proceso de la carestía de la vida, el proceso de la inflación monetaria, ha alcanzado ya a sectores que vienen hasta ahora al margen de esta preocupación tremenda y constante. Ya no es sólo el que vive de un sueldo o de un jornal; es también ese sector amplísimo de funcionarios del Estado o de organismos semifiscales, que, además, ejercen libremente una profesión; es un sector que nunca ha recurrido a estos procedimientos, el que se ve impelido a ellos por la situación económica general del País, que también, en esta oportunidad, lo ha alcanzado en forma violenta.

Deseo, señor Presidente, recabar del señor Ministro de Salubridad una preocupación decisiva y una solución pronta a los compromisos contraídos con el personal de Beneficencia. Que se respeten los acuerdos a que se llegó; que se cumpla la promesa hecha a este personal, y aceptada por los personeros del Gobierno.

Parece que hubiese la intención de desconocer en parte ese compromiso, alegando que regirá no sólo para este año, sino también para el primer semestre del año próximo, lo que viene a disminuir en un 50 o/o los cálculos que se había hecho el personal auxiliar y el de servicio, sobre aumento de sueldos para el presente año.

Ahora hay que agregar la situación en que están colocados los médicos de la Beneficencia Pública y, aun, de otros organismos y de Cajas de Previsión.

Si el Gobierno no aprecia la significación que alcanza el hecho de que un grupo de profesionales estén dispuestos a ir a una huelga por lo exiguo de su remuneración, quiere decir que no comprende la proyección que tal posibilidad tiene en todo el panorama nacional.

He querido hacer presentes estos hechos para que los Ministros responsables consideren el problema y adopten las medidas necesarias.

Nada más, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente).

— Tiene la palabra el Honorable señor Lafertte.

INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor Lafertte.— Señor Presidente, el Honorable señor Ortega, que no había logrado inscribirse, me había pedido que le cediera este tiempo; y como accedí a ello, no estoy preparado para hablar en este momento.

El señor Ortega.— Desearía quedar inscrito para hablar en la sesión de mañana, y si no hubiera tiempo para ello, por la intervención del señor Ministro de Educación sobre el Plan Educacional de San Carlos, pediría que se me inscribiera para la sesión del martes próximo.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Su Señoría quedará inscrito para la sesión del martes próximo.

SITUACION DE LA AGRICULTURA, LA MINERIA, LOS TRANSPORTES Y LAS OBRAS PUBLICAS EN ATACAMA. PETICIONES DEL PARTIDO SOCIALISTA UNIFICADO.

El señor Grove.— He recibido una comunicación de nuestro Regional en la provincia de Atacama, que voy a dar a conocer al Honorable Senado con el fin de pedir a los Parlamentarios de esa región su cooperación para que las peticiones que se formulan puedan llegar a ser atendidas.

El Regional del Partido Socialista Unificado de Atacama, solicita:

“1.— Se solucione el problema de abastecimiento de la provincia de Atacama en lo que respecta a artículos de primera necesidad. Que los Ferrocarriles del Estado den preferencia al transporte de artículos alimenticios. Que se sancione enérgicamente a los funcionarios que, por negligencia, impiden el rápido transporte de estos artículos. Que la escasez de artículos alimenticios está contribuyendo a un verdadero drama para el pueblo, en especial para la minería. Ultimamente se ha tenido que soportar la falta de pan durante diez días.

2.— Que la Caja de Crédito Minero ayude en forma rápida y práctica a ayudar a los mineros pobres.

3.— Que se destinen fondos para la construcción de obras públicas como medio de

absorber la cesantía. Que se destinen fondos para la construcción del camino de Caldera a Chañaral, por la costa.

4.— Que los Ferrocarriles del Estado se preocupen de atender la red norte del país dotándola de equipos suficientes.

5.— Que se realice la inmediata construcción del edificio del Seguro Obrero, pues se cuenta desde hace años con el terreno y se dispone ya de fondos para iniciarla.

6.— Que se haga extensiva a la ciudad de Copiapó la construcción de casas de emergencia.

7.— Que se aumente la capacidad de la Escuela Hogar a fin de que esté en condiciones de dar cabida a la infancia abandonada.

8.— Que la Caja de Crédito Agrario ayude en forma práctica y rápida a los pequeños agricultores de la provincia de Atacama.

9.— Que se obtenga la pronta erección de los Consulados de Chile en Tinogasta y de Argentina en Copiapó para poder utilizar el camino internacional construido y cuya explotación ha sido nula hasta ahora.

10.— Que la Caja de Crédito Popular instale una Sucursal en Copiapó.”

Rogaría que se oficie al Presidente de la República para que se sirva dar las órdenes correspondientes a las distintas reparticiones administrativas a quienes corresponda la atención de estas peticiones.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Se enviarán los oficios a los Ministros respectivos, en nombre de Su Señoría.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS.— PREFERENCIA.

El señor Grove.— Para terminar, señor Presidente, solicito que se anuncie en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana el proyecto sobre acuerdo para constituir un Instituto Técnico Interamericano de Agricultura.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Siempre que esté informado.

El señor Grove.— Según me acaba de decir el Honorable señor Maza, la Comisión se reunirá mañana para informarlo.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Siempre que haya informe, se tratará en Fácil Despacho de la sesión de mañana.

SITUACION DE LA AGRICULTURA, LA MINERIA, LOS TRANSPORTES Y LAS OBRAS PUBLICAS EN ATACAMA.

El señor Videla.— Quiero decir dos palabras sobre las observaciones que acaba de formular el Honorable señor Grove.

Desde luego, me adelanto a manifestar al Honorable Senador que he planteado a las instituciones correspondientes, en repetidas ocasiones, los diversos puntos que ha enunciado el Honorable señor Grove y que aparecen en una petición que le ha formulado, según entiendo, un órgano de prensa de Copiapó.

El señor Grove.— Me la ha formulado el Regional del Partido Socialista Unificado. Honorable colega.

El señor Videla.— Con respecto a la cuestión alimenticia, he hecho las gestiones del caso en vista de que en Atacama se han presentado serias dificultades que estaban perturbando el normal desarrollo de la producción.

He hecho presente también, en la Sociedad Nacional de Minería, a propósito de la difícil situación de los Ferrocarriles del Estado, que carecen del equipo necesario, la conveniencia de subsanar urgentemente esta falta, a fin de no perturbar el traslado de los minerales con la debida oportunidad.

Por otra parte, estoy cierto de que la Caja de Crédito Agrario, que últimamente ha aumentado su capital, va a atender preferentemente las justas peticiones de los agricultores de esas provincias, que pasan también por una situación aflictiva.

En consecuencia, puede estar seguro el señor Senador de que todas las peticiones que ha formulado ya han sido planteadas ante diversos organismos públicos y que el Senador que habla se ha preocupado de obtener que se dé solución a la situación difícil por que atraviesa la provincia de Atacama.

El señor Grove.— Lo que abunda no daña, Honorable colega.

DESTINACION DE AUTOMOTORES PARA EL RAMAL A SAN FELIPE Y LOS ANDES.

El señor Cerda.— En conocimiento de que han llegado nuevos equipos automotores para los Ferrocarriles del Estado, ruego al señor Presidente que se oficie en mi nombre al señor Ministro de Obras Públicas

y Vías de Comunicación haciéndole ver la posibilidad de establecer un servicio con esas máquinas desde Santiago y Valparaíso a San Felipe y Los Andes.

Todos los Honorables colegas saben que el viaje entre la Capital o Valparaíso y Los Andes demora alrededor de 4 horas, en circunstancias de que el mismo viaje en automóvil se puede hacer en sólo una y media hora. La distancia entre Santiago y Los Andes es de 100 kilómetros, más o menos, y el viaje por ferrocarril entre estas ciudades, dando la vuelta por Llay Llay, demora cuatro horas, pues el tren sale de Santiago a las ocho de la mañana y llega a su destino a las doce del día. Lo mismo pasa entre Valparaíso y Los Andes.

Como ahora han llegado nuevos automotores, que pueden hacer un servicio rápido, ruego al señor Presidente oficiar en mi nombre al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de solicitarle que uno de estos automotores haga un servicio especial para estas ciudades.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Ortega.

REAJUSTE Y PAGO DE PENSIONES AL PERSONAL DE CARABINEROS, GENDARMERIA E INVESTIGACIONES.— OFICIO.

El señor Ortega.— Ruego al señor Presidente se sirva dirigir oficio, en nombre del Senador que habla, al señor Ministro de Hacienda, para representarle la urgencia que reviste la adopción de las medidas necesarias para proceder al reajuste y pago de las pensiones del personal de Carabineros, de Gendarmería de Prisiones y de Investigaciones, acordado por la ley N.º 8,758, de 12 de marzo de este año.

El personal a que me refiero no ha podido recibir los beneficios de esta ley porque, según una comunicación que tengo en mi mesa, no se han adoptado, por parte del Gobierno, las medidas necesarias para proceder a su aplicación.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Se enviará el oficio que solicita Su Señoría.

Terminados los Incidentes.

Se van a votar las indicaciones pendientes.

**PERMISO CONSTITUCIONAL PARA
AUSENTARSE DEL PAIS.**

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Ocampo solicita el permiso constitucional necesario para ausentarse del País por más de treinta días.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se otorgará el permiso solicitado.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas y 5 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 17 horas y 55 minutos.

**COMPRAS DE TRIGO Y ACEITE EFEC-
TUADAS POR EL GOBIERNO EN
ARGENTINA**

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor **Secretario**.— Corresponde continuar el debate iniciado sobre las recientes adquisiciones de trigo y aceite en la República Argentina.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Amunátegui.

El señor **Amunátegui**.— Señor Presidente, como estaba acordado, hoy íbamos a oír la respuesta que a mis observaciones y a las del Honorable señor Larrain prometió dar el señor Ministro de Agricultura; pero no veo que el señor Ministro haya venido a la sesión y no sé si ha avisado algo a la Mesa.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ya viene, señor Senador; está por llegar.

El señor **Amunátegui**.— Otra cosa: respecto a la cuestión del aceite, debo advertir que los antecedentes han llegado al Honorable Senado solamente en la sesión de hoy, de manera que ha sido imposible que alcanzáramos a informarnos de ellos para poder, en esta oportunidad, hacer observaciones de interés para la Corporación.

Además, debo manifestar que me acerqué a la Corporación de Fomento a solicitar datos sobre la negociación del aceite, y aunque estaba estudiando personalmente algunos antecedentes, acepté un ofrecimiento de funcionarios de la Corporación y les pedí que me enviaran copia de diversos do-

cumentos de interés para el debate en la Sala. Desgraciadamente, a pesar de haber transcurrido varios días, hasta el momento, y por razones que ignoro, no se me han hecho llegar esas copias.

Declaro, en consecuencia, que, en lo referente al problema del aceite, y por efecto de esto que es un olvido, seguramente, de los funcionarios de la Corporación de Fomento, no estoy preparado para hacer observaciones.

Tal vez sería preferible acordar que nos ocupáramos en otra sesión del problema del aceite, porque —y lo repito ahora en presencia del señor Ministro de Agricultura— los datos del Ejecutivo sobre el asunto han llegado solamente en la sesión de hoy, y los que yo soliqué a la Corporación de Fomento, y que prometieron enviarme algunos funcionarios de ese organismo, no me han sido remitidos hasta este momento.

El señor **Castelblanco** (Ministro de Agricultura).— Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **Castelblanco** (Ministro de Agricultura).— En la sesión del miércoles último, tuve oportunidad de expresar al Honorable Senado el interés con que el Gobierno concurre a este debate, dada la circunstancia de que no sólo es conveniente, sino también necesario, que el País conozca todos los antecedentes relacionados con las adquisiciones de trigo en la República Argentina.

Reitero, pues, en esta oportunidad, el verdadero interés que tiene el Gobierno en que se debata ampliamente la materia, a fin de que esta Honorable Corporación establezca, a la luz de todos los antecedentes, que ha puesto a disposición de los Honorables Senadores, la verdadera situación. Por lo demás, en las actas del Instituto de Economía Agrícola, organismo en el cual están representadas ambas ramas del Congreso Nacional, están consignadas detalladamente todas y cada una de las actuaciones de dicho Instituto y las del Gobierno.

Antes de entrar en materia, deseo agradecer las palabras que pronunció el señor Amunátegui al iniciar su intervención en la sesión pasada, para dejar constancia de que sus observaciones no alcanzaban al actual Ministro de Agricultura.

El señor **Amunátegui**.— Así es, señor Ministro.

El señor **Castelblanco** (Ministro de Agricultura).—La situación anormal creada con

la falta de trigo y de harina, la encontró el actual Gobierno al asumir sus funciones el 4 de noviembre del año pasado. No es, por consiguiente, de su responsabilidad la situación creada al país por el déficit de trigo que se produjo como resultado de las cosechas de 1945/46 y de 1946/47, la última. Sin embargo, es conveniente analizar cuáles fueron las actuaciones del Instituto de Economía Agrícola acerca de esta materia. En efecto, revisando las actas de sesiones de este organismo, que están en esta Honorable Corporación, se podrá establecer su preocupación por la anormal situación del mercado del trigo en el año pasado. Su primera intervención aparece en la sesión 206, de fecha 21 de agosto, en la cual se dió cuenta de una nota del Departamento de Negocios Agrícolas, por la que se representaba la necesidad de realizar una importación por 10,000 toneladas de trigo, no sólo para mejorar la calidad de la harina, sino porque, según cálculos, "el saldo de enlace sería infimo y podría llegar a no existir".

En las sesiones siguientes, números 207, 208, 209 y 214, se continuó discutiendo la conveniencia de importar o no trigo, hasta que el 14 de octubre, en la sesión 215, aparece el acuerdo de autorizar al Ministro de Agricultura y al Vicepresidente del Instituto para que lleven a cabo las gestiones encaminadas a importar desde la República, Argentina trigo, "y si les parece también algo de harina". No se precisó en el acuerdo cantidad.

De conformidad con este acuerdo, tanto el Ministro de Agricultura de esa época, como el Vicepresidente del Instituto de Economía Agrícola, iniciaron las conversaciones o gestiones para adquirir en la República Argentina 20,000 toneladas de trigo y, al efecto, se pusieron en contacto con el Embajador de Chile en Buenos Aires. Hasta este momento, y nótele la Honorable Corporación, era el Instituto de Economía Agrícola, con personería suficiente, el que realizaba las gestiones y el Embajador de Chile un simple mandatario. No hay duda de que en tales condiciones el Instituto de Economía Agrícola podía celebrar, válida y legalmente, los contratos necesarios para comprar trigo. Sin embargo, debo hacer notar, que en la sesión 231, de fecha 5 de diciembre, cuando los contratos de compra-venta de trigo con la República Argentina, por las primeras 20,000 toneladas, estaban ya firmados, pues así se hizo el 27 y el 28 de noviembre, el Instituto tomó conocimiento de un informe de Comisión, en que se

deja constancia de que: "La Comisión, antes de entrar al estudio de los puntos enunciados, estimó conveniente dejar constancia de que el negocio de importación de trigo argentino en lo que se refiere a la contratación del grano, ha sido convenido directamente de Gobierno a Gobierno, sin la intervención del Consejo, por lo que considera necesario solicitar se recaben del señor Ministro de Agricultura los detalles relativos al precio de compra y forma de pago del producto".

¿Qué es lo que ha ocurrido? En las actas del Instituto de Economía Agrícola no hay otros antecedentes. Hay sí un cambio de telegramas que me parece aclara la situación producida. En efecto, el 24 de noviembre, en telegrama N.º 254, la Embajada de Chile en Argentina dice: "Para Ministro de Hacienda.— Por tratarse compra de trigo una operación celebrada de Gobierno a Gobierno, autoridades argentinas manifiestan respectivos contratos deberán ser firmados por mí u otra persona debidamente autorizada al efecto por el Gobierno de Chile. Ruego a US. instrucciones sobre el particular. Contratos estarán redactados para la firma martes próximo y sus condiciones son las ya conocidas.— Quintana". A este telegrama se contestó lo siguiente: "N.º 278, noviembre 27 de 1946.— Refiérome su cable 254. Queda US. autorizado para firmar con autoridades argentinas los contratos que se refieren a las operaciones del trigo.—Juliet".

No estimo necesario entrar a analizar los contratos mismos, porque están agregados en copias a los antecedentes que están a disposición de los Honorables Senadores. Estos 200,000 quintales métricos de trigo fueron adquiridos a \$ 35 nacionales argentinos, a un año plazo y con los demás términos de que deja constancia el oficio número 1,173, del Ministerio de Agricultura, de fecha 12 del actual, dirigido a esta Honorable Corporación.

El señor **Amunátegui**.— ¿Tiene inconveniente Su Señoría en que haga una interrupción?

El señor **Castelblanco** (Ministro de Agricultura).— Preferiría que Su Señoría usara de la palabra después que dé término a mis observaciones.

Más adelante me haré cargo de la situación legal producida. Deseo ahora exponer los antecedentes de la segunda importación de trigo.

El Instituto de Economía Agrícola acordó en su sesión N.º 246, de fecha 6 de febrero del presente año, "adquirir en el ex-

tranjero 1.000.000 de quintales métricos de trigo para regular las transacciones de este producto en el mercado interno, al precio oficial, debiéndose hacer de inmediato las gestiones que sea menester para contratar la primera partida de 100.000 quintales métricos". En virtud de este acuerdo, con personería suficiente, el Instituto de Economía Agrícola resolvió en forma clara y precisa esta nueva adquisición de trigo. En la sesión siguiente, la N.º 248, llevada a efecto el 12 de febrero, el Vicepresidente dió cuenta de que el Embajador de Chile tenía ya asegurada para nuestro país la cuota de 1.000.000 de quintales; pero advertía que debía cerrarse pronto la operación para evitar la mayor alza en el precio. En la misma sesión se acordó comisionar al funcionario señor Mario Larraín para que se trasladara a Buenos Aires y se ocupara del aspecto técnico y comercial del negocio. Sin embargo, en la sesión N.º 249, de fecha 18 de febrero, uno de los Consejeros pidió que se aclarara el acuerdo de adquisición de trigo, tomado en la sesión recordada N.º 246, para dejar constancia de que "el Instituto sólo conectará el negocio entre el Gobierno Argentino y el Gobierno Chileno, sin que ello signifique que financiará la operación ni que responderá de las pérdidas a que diere lugar". En la misma sesión del 18 de febrero, pocos días antes de que se firmara en Buenos Aires el contrato por el millón de quintales, se lee un informe del Fiscal Subrogante que dice: "El Consejo en su sesión N.º 246 celebrada con fecha 6 del mes en curso, acordó adquirir un millón de quintales métricos de trigo para regular las transacciones de este producto en el mercado interno al precio oficial, debiendo hacer de inmediato las gestiones que sea menester para contratar la primera partida de 100.000 quintales métricos. Como esta operación arrojará una fuerte pérdida, es indudable que la intención del Consejo debe haber sido de que el Instituto de Economía Agrícola actúe como mandatario del Gobierno en la compra del trigo argentino y que en ningún caso pueda afectarle el resultado económico de esta negociación. En consecuencia, es necesario que se modifique el acuerdo de que da constancia el acta de la sesión en referencia y se complete en el sentido de que el financiamiento de la compra de trigo argentino se hará con los fondos fiscales que tiene en su poder el Instituto, provenientes de la venta del trigo argentino

contratado por el Gobierno a fines de 1946. Asimismo es necesario que por decreto del Ministerio de Agricultura, que debe llevar también la firma del Ministro de Hacienda, se autorice al Instituto de Economía Agrícola para utilizar los fondos señalados para los fines expuestos".

De lo expuesto se deduce una conclusión clara: El Instituto de Economía Agrícola, después de haber acordado adquirir el trigo, acordó endosar al Gobierno su propio acuerdo, y con una irresponsabilidad única acordó financiar la compra de trigo argentino con los fondos fiscales que tiene en su poder el Instituto, provenientes de la venta del trigo argentino contratado por el Gobierno a fines de 1946. ¡Así el Instituto pretendía financiar la adquisición de un millón de quintales con el producto de la venta de 200.000 quintales! Resulta todo esto extraordinario.

Yo, como hombre de derecho, no puedo entender los acuerdos del Instituto de Economía Agrícola.

Pues bien, de todos los antecedentes que he expuesto, el Honorable Senado podrá explicarse en parte lo sucedido. Mientras actuaba el Instituto de Economía Agrícola en cumplimiento de sus propios acuerdos, es indudable que no se requería una autorización especial del Congreso Nacional; pero, transformadas posteriormente las bases de las negociaciones, se produjo también un cambio en la situación legal.

El señor **Amunátegui**.— Para la primera negociación no hubo ningún acuerdo del Instituto.

El señor **Castelblanco** (Ministro de Agricultura).— Sí, señor Senador, hubo un acuerdo.

El señor **Amunátegui**.— No, señor Ministro.

El señor **Castelblanco** (Ministro de Agricultura).— Sí, señor Senador; puedo leer a Su Señoría el acuerdo.

El señor **Amunátegui**.— Agradeceré a Su Señoría que lo lea.

El señor **Castelblanco** (Ministro de Agricultura).— En el acta de la sesión 215, de fecha 14 de octubre, se lee lo siguiente:

El señor **Amunátegui**.— He pedido al señor Ministro que lea un acuerdo, no un voto cualquiera.

El señor **Castelblanco** (Ministro de Agricultura).— Dice la página 4 del acta:

"El señor **Gómez del Fierro** manifiesta que ya se ha debatido en detalle la situación del país frente a su abastecimiento de

trigo, y el Consejo parece estar de acuerdo en que es indispensable hacer una importación que permita descansar en la seguridad de que el consumo nacional quedará a cubierto de riesgos. Por lo tanto, hace indicación para que sin que se precise cantidad se autorice al señor Ministro de Agricultura y al señor Vicepresidente del Instituto, con el objeto de llevar a cabo gestiones encaminadas a importar de la República Argentina trigo y, si les parece, también algo de harina”.

El acta dice lo siguiente, en su parte final:

“El Consejo, teniendo presente lo expuesto, acordó por unanimidad aprobar la indicación formulada por el señor Gómez del Fierro referente a la importación de trigo”.

El señor **Amunátegui**.— Sí, señor Ministro. Pero, en la sesión siguiente, esos personeros del Instituto de Economía Agrícola dieron cuenta de que les había ido mal en su gestión, y que, por consiguiente, el negocio no se realizaría. ¡Qué no se realizaría, señor Ministro!

De manera que el acuerdo no pudo ser llevado a la práctica.

En la sesión subsiguiente, o en sesiones posteriores, se llegó a esa conclusión, y el Consejo estimó conveniente dejar constancia de que el negocio de importación de trigo argentino había sido convenido directamente de Gobierno a Gobierno.

Hubo, pues, un acuerdo para comprar trigo y harina; pero el acuerdo no pudo ser cumplido porque “les fué mal en sus gestiones”. El señor Ministro tiene en su poder las actas en que consta que el señor Vicepresidente del Instituto dió cuenta al Consejo de que el Embajador en Argentina le había dicho que no se había podido avanzar en las negociaciones y de que existía la posibilidad de continuarlas aprovechando la venida del Vicepresidente de la República Argentina, señor Quijano.

La cosa fracasó, terminó mal, según consta en las actas del Consejo.

Inmediatamente después de eso el Gobierno cerró al negocio directamente, de Gobierno a Gobierno.

El señor **Castelblanco** (Ministro de Agricultura). — ¡No habían fracasado. Honorable Senador!

El señor **Amunátegui**.— ¡Lea nuevamente las actas, señor Ministro!

El señor **Castelblanco** (Ministro de Agricultura). — Dice, efectivamente, como Su

Señoría lo sostiene; “que no han podido concretarse en resultados positivos”.

“Según acaba de exponer el señor Embajador, se espera que el Jefe de la Misión Diplomática a la Transmisión del Mando, el Vicepresidente de la República Argentina, Excelentísimo señor Quijano, traiga instrucciones de su Gobierno, para considerar con las autoridades chilenas algunos problemas urgentes de carácter económico, entre los que se cuenta nuestra necesidad de trigo”.

En la sesión subsiguiente nuevamente se habló de las gestiones del trigo. De manera que dichas gestiones estaban pendientes. No prosperaron inmediatamente, pero a continuación prosperaron.

El señor **Amunátegui**.— Pero no las del Instituto de Economía Agrícola, sino las de Gobierno a Gobierno. Tanto es así que cuando se debatió el segundo negocio, el Ministro de Agricultura confirmó esto y dejó constancia de que la segunda negociación se haría tal como la primera, es decir, de Gobierno a Gobierno.

De manera que las negociaciones del Instituto de Economía Agrícola no prosperaron; y el 27 de noviembre el Gobierno, con una rapidez que me extraña, tanto más cuanto que íbamos a entrar al mes de diciembre, época de la cosecha chilena, (de manera que no había apuro tan grande desde el momento que había terminado la falta de trigo de enlace), el Gobierno —repeto— adquirió por telégrafo 20 mil toneladas de trigo. El señor Ministro, que es hombre de Derecho, no podrá negar que esto es un flagrante atentado contra la Constitución Política del Estado.

El señor **Castelblanco** (Ministro de Agricultura). — Quiero dejar establecido que ese acuerdo del Consejo se produjo después de que se iniciaron las gestiones.

Posteriormente, debe de haber escuchado el Honorable Senador que leí dos telegramas: uno del Embajador chileno en Argentina, en que comunica que la negociación debería hacerse de Gobierno a Gobierno y pide autorización para firmar el contrato respectivo.

El señor **Amunátegui**.— ¡Pero la Constitución Política del Estado establece que para esos casos hay que pasar por un pequeño trámite, cual es la autorización del Parlamento...!

El señor **Castelblanco** (Ministro de Agricultura).— Estoy exponiendo los hechos, y creo haber dado respuesta a Su Señoría en cuanto a que hubo acuerdo del Consejo

del Instituto. Las gestiones no prosperaron en un comienzo...

El señor **Amunátegui**.— ¡No prosperaron! Estamos de acuerdo. Pero el Gobierno, pasando por sobre la Constitución Política del Estado, hizo el negocio directamente.

Por eso, el Instituto de Economía Agrícola dejó constancia de que la compra se había convenido directamente, de Gobierno a Gobierno. Y más tarde el Ministro señor Concha expresó que la compra a Argentina de una partida de un millón de quintales métricos de trigo se había hecho en la misma forma que la primera, esto es, mediante una gestión de Gobierno a Gobierno. Ese pensamiento está perfectamente captado por la Fiscalía del Instituto de Economía Agrícola. Y me parece que el señor Ministro estará de acuerdo en que el pensamiento del Instituto y el de la Fiscalía es de que en esta negociación ese organismo no ha tenido intervención.

El señor **Castelblanco** (Ministro de Agricultura).— Sí, señor Senador; posteriormente sí.

Mientras actuaba el Instituto de Economía Agrícola en cumplimiento de sus propios acuerdos, es indudable que no se requería una autorización especial del Congreso Nacional; pero, transformadas posteriormente las bases de las negociaciones, se produjo también un cambio en la situación legal. Puedo asegurar ante el Honorable Senado que el Gobierno no tuvo ni ha tenido siquiera el ánimo de sustraer del conocimiento y aprobación del Congreso Nacional estas adquisiciones de trigo. Sólo las circunstancias anotadas de verdadera confusión de atribuciones y el deber imprescindible de abastecer al país de harina, trigo y pan, en los precisos momentos que se iniciaba este nuevo Gobierno y se abocaba a una situación de escasez extremadamente delicada, lo compelieron a realizar estas operaciones en los términos y condiciones ya referidos. Esta es toda la verdad. Podrá encontrarse una omisión grave, pero no una incorrección. Los antecedentes expuestos así lo comprueban. Bastará que los señores Senadores se den el tiempo suficiente para leer todas las actas y todos, estoy cierto, deberán concurrir conmigo en que el Instituto de Economía Agrícola, con sus acuerdos diferentes y sucesivamente modificados, dió margen a producir una verdadera perturbación.

El Gobierno, repito, en cumplimiento de un deber ineludible, cual es el de abastecimiento de un artículo de primera e imprescindible necesidad, como el pan, estaba obligado a prevenir cualquier alteración del orden institucional por causa de la falta de un artículo de esta categoría. Por eso no le quedó otro camino que recurrir a la importación de trigo, adquiriéndolo del único país que podía proporcionarlo de inmediato y en condiciones de pago favorables.

El Honorable Senado conoce los términos en que está concebido el contrato de compraventa de la segunda partida de trigo, que lo fué a razón de 45 nacionales, a un año plazo y en las demás condiciones ya conocidas.

Puedo anticipar al Honorable Senado que el Gobierno enviará a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley para obtener la aprobación de los contratos y los fondos correspondientes.

El Honorable señor Larraín, cuando inició sus observaciones, expresó su sorpresa porque el primer contrato de trigo, el del mes de noviembre último, se hubiera celebrado a 45 nacionales, cuando, según sus noticias, pudo haberse celebrado, porque así estaba dispuesto el Gobierno argentino, a 40 nacionales. En la sesión pasada reconoció el señor Senador su error, ya que la transacción fué llevada a efecto a 35 nacionales. Por consiguiente, sus cálculos de pérdidas, por este capítulo, quedaron desvanecidos. Sin embargo, después el señor Senador ha insistido en conocer las razones que el Gobierno tuvo para realizar una nueva adquisición, como la de un millón de quintales, dos meses después, a un precio superior, cuando pudo, según él, comprar todo el trigo suficiente en el mes de noviembre.

El señor Senador creo que ha sufrido una paralogización, ya que no puedo imaginarme que el señor Larraín pudiera pretender que el Gobierno haya podido conocer en noviembre el resultado exacto o aproximado de la cosecha de trigo correspondiente a 1946-47. Sin embargo, en febrero, cuando aun no estaba terminada la cosecha, el Instituto, con gran previsión, pudo calcular el resultado definitivo y prevenir la situación. Si hubiera esperado hasta mediados del año, para apreciar debidamente la situación del mercado interno de trigo, si hubiera realizado esta negociación en esta fecha, es claro que el señor Senador habría tenido toda la razón, porque

en lugar de pagar 45 nacionales, por el trigo, habría tenido que pagarse 60 nacionales. Por consiguiente, el Gobierno obró con previsión, no muy común por cierto en los Gobiernos; pero en este caso es necesario reconocerla.

El señor Senador conoce mejor que muchos el mercado del trigo en la Argentina y estará de acuerdo en que las fluctuaciones son desconcertantes, en que el precio es fijado por el Gobierno argentino y en que este precio no es el que paga a los productores argentinos, el cual es muy inferior al precio para el exterior. Sabe también que el monopolio del trigo, por parte del Estado, obligó al Gobierno de Chile a pactar en tales condiciones y que si no se hubiera realizado esta operación, estaríamos sufriendo consecuencias graves en el momento actual. ¡Quién sabe si el orden público, por falta de pan, o el orden económico de la Nación, estarían en las condiciones actuales! Si por el precio no se hubiera hecho esta negociación, el Gobierno habría tenido que afrontar no sólo duras críticas sobre la materia, sino una pérdida mucho mayor aun.

A propósito de una pregunta formulada por el Honorable señor Prieto Concha, acerca de los fondos provenientes de la venta de trigo argentino, debo dejar constancia de que el decreto supremo N.º 1.242, de fecha 13 de diciembre del año pasado, junto con aprobar las gestiones realizadas y facultar al Instituto para vender en el país a los precios oficiales el trigo, dispuso en el artículo 3.º que "El producto de la venta de trigo será depositado por el Instituto de Economía Agrícola, descontándose todos los gastos en que haya incurrido con ocasión del presente mandato, en una cuenta especial que se abrirá en la Tesorería General de la República, debiendo el citado Instituto efectuar la rendición de cuentas correspondiente al Ministerio de Agricultura, quien las remitirá oportunamente a la Contraloría General de la República". En cumplimiento de este decreto, los fondos provenientes del primer negocio de trigo fueron depositados en la Tesorería Provincial de Santiago, según comprobante de ingreso N.º 182230, por la suma de \$ 20.111.827.76.

En cuanto a la distribución del trigo y de la harina, cuyos antecedentes solicitó el mismo señor Senador, puede Su Señoría imponerse de ellos en las actas del Instituto de Economía Agrícola, que obran en poder de la Corporación, y además en el sumario

instruido por el Instituto de Economía Agrícola sobre esta misma materia.

El señor **Prieto**.— ¿Me permite, señor Ministro?

Yo solicité que se nos dijera dónde y cómo se hacían estos depósitos. Los depósitos hechos en la Tesorería General de la República junto con las demás entradas del Estado, naturalmente, se confunden con el resto de las entradas, y deberá girarse sobre ellos en la forma corriente que Su Señoría conoce, es decir, con las tramitaciones y dificultades consiguientes.

Otra cosa habría sido si esos fondos se hubieran depositado no en los fondos de la Tesorería General de la República, sino en algún Banco o institución similar determinada, a nombre del Instituto de Economía Agrícola, para que éste pudiera girarlos en el momento oportuno.

Como digo, depositados en la cuenta general del Estado, deberán seguir las mismas modalidades de los otros fondos fiscales, y, por lo tanto, tendrán las mismas dificultades para ser girados.

El señor **Castelblanco** (Ministro de Agricultura).— Los fondos están en una cuenta especial, Honorable Senador.

El señor **Prieto**.— Sí, están en una cuenta especial de Contaduría; pero en una cuenta general de fondos fiscales.

En todo caso, agradezco el dato a Su Señoría, que me confirma que esos dineros están confundidos con los demás fondos fiscales.

El señor **Poklepovic**.— Esos fondos están cubriendo el déficit de la Caja Fiscal.

El señor **Videla**.— Como los de la ley del cobre.

El señor **Prieto**.— Están cubriendo el déficit de la Caja Fiscal.

El señor **Amunátegui**.— Porque no se ha cumplido la finalidad que tuvo en vista el Congreso Nacional.

El señor **Castelblanco** (Ministro de Agricultura).— Como diversos señores Senadores han formulado observaciones acerca de la política agraria del Gobierno, y especialmente la relacionada con el trigo, y estoy seguro de que en este debate participarán otros señores Senadores — como ya lo han anunciado —, en una próxima sesión me será muy grato hacerme cargo de ellas y exponer la política del actual Gobierno sobre tan importante problema.

Quedo a disposición de los señores Senadores y tendré mucho gusto en atender a

cualquiera pregunta que quieran formularme.

El señor Prieto.— Pido la palabra.

El señor Larraín.— Pido la palabra.

Quisiera hacer solamente un alcance, señor Presidente. Voy a ser muy breve.

El señor Contreras Labarca.— Había pedido la palabra, señor Presidente.

El señor Prieto.— Quisiera hacer una pregunta muy breve al señor Ministro.

El señor Contreras Labarca.— Yo tenía la palabra después del señor Ministro de Agricultura.

El señor Larraín.— Pero, Honorable colega, voy a referirme solamente a una alusión que ha hecho el señor Ministro de Agricultura.

El señor Contreras Labarca.— No tengo inconveniente en concederle una interrupción.

El señor Prieto.— Yo sólo deseo hacer una pregunta.

El señor Larraín.— Quiero referirme a la respuesta que ha dado el señor Ministro de Agricultura a las observaciones formuladas en esta Corporación, porque ella, en realidad, las confirma.

Ha reconocido el señor Ministro que no hubo ley y que era necesario una ley para hacer estas operaciones, y tanto es así, que nos anuncia una ley "a posteriori" para regularizar la situación creada.

La aceptación del Instituto de Economía Agrícola ha sido posterior.

El señor Amunátegui.— ¿Me permite una interrupción Su Señoría?

Tanto reconocía el Gobierno que éste no era negocio del Instituto de Economía Agrícola, que más tarde dictó un decreto para establecer que el Instituto actuaba en calidad de mandatario, el que comenzó a cumplirse y fué observado por la Contraloría General de la República, razón por la cual el Gobierno lo retiró.

El señor Larraín.— En segundo lugar, el señor Ministro ha dado como razón para hacer esta adquisición, que se realizó en el mes de noviembre, la necesidad de tener trigo para el enlace; pero ese trigo debe de haberse recibido en el mes de enero, o sea, en plena cosecha, y no ha llenado, por lo tanto, el fin que esperaba el Gobierno al hacer esa adquisición.

El señor Contreras Labarca.— Llegó en el mes de diciembre, o sea, en pleno período de escasez de trigo.

El señor Amunátegui.— Es época de cosecha.

El señor Larraín.— En Chile ya se está cosechando en esa época.

El señor Alessandri Palma. (Presidente).— Ruego a Sus Señorías no perturbar el orden del debate. El Reglamento establece que los Senadores deben hablar de uno por uno y no diez a la vez.

El señor Larraín.— Yo formulé otra pregunta, que no ha sido contestada por el señor Ministro: ¿Quién tomó la responsabilidad de esas adquisiciones de trigo? Los antecedentes que existieron en poder del Gobierno en febrero para hacer estas compras, eran exactamente iguales a los que existían en noviembre y, por lo tanto, no había otras razones — ni las ha podido traer al debate el señor Ministro — para hacer una adquisición mayor en el mes de febrero. En noviembre pudo hacerse la adquisición total, con una economía positiva de 10 nacionales argentinos por quintal, o sea, que 110 millones de pesos chilenos no se habrían perdido, como ha sucedido.

Yo pregunto quién ha dirigido esta operación, porque el Instituto no tiene responsabilidad en este asunto, como he podido imponerme por los antecedentes. ¿Quién asume la responsabilidad?

Después se ha referido el señor Ministro a las constantes variaciones que experimenta el mercado de trigo argentino; pero, precisamente, si hay un mercado que tenga pocas variaciones, es el argentino, porque el trigo tiene un precio absolutamente convencional, impuesto por el Gobierno y muy superior al que éste paga a los productores. De manera que, mediante una conversación amistosa con el Gobierno argentino, creo que pudo haberse obtenido un precio más bajo. Para el Gobierno argentino, no habría representado una pérdida vender este trigo a 35 nacionales argentinos el quintal, porque él lo había pagado a una suma inferior.

No digo, señor Presidente, que haya incorrecciones en la negociación, pero insisto en estimar que los intereses nacionales no han sido debidamente cautelados, debido a que la adquisición pudo haberse hecho en mejor forma.

Por último, quiero referirme a una observación formulada por el Honorable señor Prieto Concha. Me refiero a que los fondos provenientes del producto de la venta del trigo no han sido depositados en una institución fiscal o semifiscal, a la orden del Instituto de Economía Agrícola, para

hacer la cobertura de nacionales en el momento oportuno. Figuran en Cuentas Generales, separados sólo en la contabilidad; pero, cuando sea necesario retirarlos, la cobertura no se va a poder realizar.

De modo que la operación continúa ofreciendo, a pesar de las observaciones del señor Ministro, las mismas críticas que se le han formulado. El señor Ministro no ha desvirtuado ninguna.

El señor **Prieto**.— Deseo pedir al Honorable señor Contreras Labarca, que me conceda una pequeña interrupción para hacer una pregunta al señor Ministro.

El señor **Contreras Labarca**.— Con el mayor gusto, Honorable Senador.

El señor **Prieto**.— En la sesión de la semana pasada, solicité al señor Ministro los antecedentes del segundo capítulo sobre esta negociación del trigo: la distribución y venta del trigo en el país, por quién se hizo, a quiénes se le ha entregado, a qué precios, con qué compromisos y en qué forma se efectuó. Entiendo que sobre el particular existe un sumario, mandado instruir por el propio señor Ministro y por el Instituto de Economía Agrícola. No sé si este sumario está ya terminado; pero, en todo caso, vuelvo a pedir al señor Ministro que se sirva enviar estos antecedentes al Senado, porque deseo ocuparme de este asunto en los aspectos que he indicado.

El señor **Castelblanco** (Ministro de Agricultura).— El sumario está en el Senado, Honorable Senador. Fué enviado hoy; de modo que, en estos momentos, debe estar en la Secretaría.

El señor **Prieto**.— Me alegro de que así sea. Porque hay personas que resultan afectadas...

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Pregunté esta mañana; pero los antecedentes no habían llegado.

El señor **Castelblanco** (Ministro de Agricultura).— Si Su Señoría lee el sumario, podrá conocer todas las medidas que se han tomado...

Pediría al Honorable señor Contreras Labarca que me concediera un minuto para contestar al Honorable señor Larraín.

El señor **Contreras Labarca**.— Con el mayor gusto.

El señor **Castelblanco** (Ministro de Agricultura).— El señor Senador se ha referido a la ninguna intervención que habría tenido el Instituto de Economía Agrícola en lo que se refiere a la adquisición de dos partidas de trigo. Su Señoría debe de haberse impuesto, por los antecedentes, de que

un propio funcionario del Instituto de Economía Agrícola fué comisionado, por acuerdo del Consejo, para que se trasladara a la República Argentina a estudiar y resolver la parte comercial y técnica de esta negociación. Posteriormente, el Instituto conoció el informe evacuado por dicho funcionario y aprobó todos los procedimientos seguidos por él. De tal manera que hubo una institución responsable mediando en esta negociación.

Estoy perfectamente de acuerdo con los señores Senadores, en cuanto a que el Instituto de Economía Agrícola inició esta gestión, posteriormente la abandonó, y después la tomó el Gobierno. No voy a discutir este punto.

El señor **Larraín**.— Su Señoría no desvirtúa la observación. Yo me he referido al aspecto comercial de la transacción. ¿Quién la hizo? ¿Por qué no se compró toda la partida en noviembre?

El señor **Castelblanco** (Ministro de Agricultura).— Ya he contestado a Su Señoría: el Gobierno no estaba en condiciones de prevenir el resultado de la cosecha, porque estaba sólo en el mes de noviembre.

El señor **Larraín**.— No me ha contestado Su Señoría.

Eso revela que Su Señoría no conoce los asuntos que están bajo su tuición, porque los antecedentes que existían en noviembre son los mismos para febrero, en que están comenzando las cosechas en la región sur del país.

Si el Gobierno va a actuar con los mismos elementos de juicio de Su Señoría, va a seguir cometiendo errores.

El señor **Castelblanco** (Ministro de Agricultura).— ¿Me permite?...

El señor **Larraín**.— Ya en los meses de septiembre y octubre se conocen esos datos. No había más antecedentes que esperar, y oportunamente pudieron haberse hecho esas negociaciones de trigo.

El señor Ministro nos ha dicho que el Instituto de Economía Agrícola envió un funcionario a Buenos Aires para efectuar esta negociación. Ese funcionario fué sólo a realizar la operación material de recibir el trigo ya comprado. Pero, insisto, ¿Quién compró el trigo? ¿Por qué no se compró toda la partida en el momento oportuno? ¿Qué antecedentes tuvo el Gobierno para proceder así?

Esos son las preguntas que no ha contestado Su Señoría.

El señor **Castelblanco** (Ministro de Agricultura).— He dado las razones, señor Se-

nador; pero Su Señoría no ha querido aceptarlas, lo que es una cosa completamente distinta.

El señor **Larraín**.— Porque no eran buenas.

El señor **Castelblanco** (Ministro de Agricultura).— Parece que Su Señoría insinúa que el Ministro que habla carece de conocimientos técnicos en la materia. Tengo muchos años de práctica en la agricultura y tengo los mismos antecedentes que Su Señoría. No le reconozco ninguna superioridad en esta materia, estoy capacitado para contestar a Su Señoría y le contesto que, en el mes de noviembre, el Gobierno no estaba en condiciones de prevenir el déficit de la cosecha venidera. En noviembre sólo había comenzado a cosecharse en el centro del país; pero no en el sur, que es la región que debe proveer las más grandes cantidades.

El señor **Amunátegui**.— Reconozco la experiencia del señor Ministro, que es un antiguo agricultor; pero, si en noviembre ya estaba entrando la cosecha, ¿por qué se compraron en forma tan rápida esos 200,000 quintales de trigo, de Gobierno a Gobierno, sin que el Ministro fuera al Instituto de Economía Agrícola a establecer las bases de esa negociación, y sin tomarse, tampoco, la trascendental precaución de enviar al Congreso Nacional el proyecto correspondiente, el cual, como bien lo sabe Su Señoría, habría sido despachado sin demora, como lo hace siempre que se trata de asuntos de carácter internacional? Su Señoría tiene que convenir conmigo en que el procedimiento adoptado no tiene explicación. Se trata de un acto de gran ligereza, cuyos responsables habrá que buscar.

El señor **Castelblanco** (Ministro de Agricultura).— La compra de los 200,000 quintales de trigo comenzó a gestionarse en el mes de agosto del año pasado...

El señor **Amunátegui**.— La preocupación del Instituto...

El señor **Castelblanco** (Ministro de Agricultura).— Su Señoría no me deja ni siquiera contestar. Estoy con la palabra en estos momentos y creo tener algún derecho para poder usar de ella...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Voy a suspender la sesión si no se regulariza el debate.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **Castelblanco** (Ministro de Agricultura).— Las gestiones relacionadas con la compra de la primera partida de trigo

fueron iniciadas en agosto del año pasado y tuvieron una larga gestación. Solamente en octubre se resolvió adquirir trigo, en atención a que había un déficit en la producción. En efecto, el propio Departamento de Negocios Agrícolas había informado sobre este déficit, circunstancia por la cual fueron adquiridos los 200,000 quintales. Yo no me encontraba en el país en el mes de enero del presente año; pero supe que había una total carencia de harina y de pan. Esta adquisición de trigo se hacía, en consecuencia, en un momento muy oportuno, ya que permitía salvar el déficit producido. Como saben los Honorables Senadores, el enlace fué demasiado bajo. En efecto, se le calcula siempre alrededor de 500,000 toneladas de trigo y en el último año fué muy inferior a esa cantidad. Por esta circunstancia, se produjo la situación que todos conocemos.

El señor **Amunátegui**.— La preocupación del Instituto...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Su Señoría bien podría pedir la palabra siquiera. Su Señoría se concede la palabra a sí mismo, a pesar de la presencia del Presidente de la Corporación.

El señor **Amunátegui**.— Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Amunátegui**.— Quiero, previamente, dar una explicación al señor Presidente.

No había pedido la palabra, porque el Honorable señor Contreras Labarca, a quien correspondía hacer uso de ella en este momento, nos había concedido una interrupción, y bien sabe el Honorable señor Alessandri, con la experiencia parlamentaria que tiene, que cuando se está haciendo uso de una interrupción, no se necesita pedir la palabra al señor Presidente.

El señor **Guzmán**.— Pero aquí han sido muchas las interrupciones.

El señor **Amunátegui**.— Pues bien; cuando me interrumpió el señor Presidente, decía que la preocupación del Instituto de Economía Agrícola era importar trigo en el invierno del año 1946. Esas gestiones no avanzaron y no se continuó en ellas. Durante el invierno de 1946, el Instituto acordó no importar trigo. Mas, aquella negociación volvió a florecer en la primavera, y después, como lo ha negado Su Señoría y como lo he manifestado yo, la cosa no avanzó más.

De repente, el 27 de noviembre, directa-

mente de Gobierno a Gobierno, se convino en realizar una fuerte importación de trigo; y ese trigo, que fué adquirido el 27 de noviembre, ya no servía para llenar aquel déficit, ese déficit que se había producido y había dado sus frutos en el Gobierno anterior. Este trigo llegó al país en el verano, a fines de diciembre o principios de enero, cuando ya estaba entrando la cosecha siguiente. ¡Es una cosa muy distinta!

El señor **Contreras Labarca**.— Hay que hacer diferencia entre la fecha en que empieza la cosecha, fines del 46, y aquella en que los productores la llevan al mercado. ¡En esa época había acaparamiento y ocultamiento de trigo, y el producto escaseaba en el mercado!

El señor **Amunátegui**.— Eso es otra cosa; no es lo mismo que ha dicho el señor Ministro. En realidad, no se trataba de falta de enlace...

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Evidentemente! Había acaparamiento.

El señor **Amunátegui**.— ...sino de que los agricultores no querían llevar al mercado el fruto de su trabajo del año...!

El señor **Contreras Labarca**.— ¡En espera del alza de los precios!

El señor **Amunátegui**.— ¡Esa es una razón extraña! El señor Castelblanco sabe que ésa no es la razón.

El señor **Prieto**.— Quiero dejar constancia de que el informe solicitado al señor Ministro llegó al Senado a las seis y veintidós minutos de la tarde; de modo que no he alcanzado a imponerme de su contenido. Me habría gustado tenerlo con más oportunidad, por cuanto deseaba, también, formular algunas observaciones.

El señor **Contreras Labarca**.— Los Senadores del Partido Comunista ya hemos expresado que nos complace que se haya abierto el debate referente a la importación de trigo argentino; pero hemos afirmado que no basta examinar esa negociación, sino que es indispensable tratar el problema del trigo en su conjunto.

No nos vamos a detener en las consideraciones de carácter constitucional y legal que se han hecho valer ante el Senado. A nosotros nos interesa, por encima de todo, el aspecto económico-social de este problema.

No cabe duda de que el país se encuentra frente a uno de los problemas más graves de la alimentación popular y la solución de él es un deber imperioso, ineludible y urgente del Gobierno.

La tentativa de hacer de este asunto un

arma política solamente contribuye a obscurecerlo y crear condiciones para que siga agravándose, con enorme perjuicio para la población y para el país.

El estudio de los antecedentes fidedignos relacionados con la cuestión del trigo evidencia que los Ministros del Partido Comunista y, particularmente, el ex Ministro de Agricultura, compañero Miguel Concha, así como el Gabinete en su conjunto, le dedicaron una acuciosa atención y perseveraron tenazmente en darle solución justa, de acuerdo con el programa del 4 de septiembre.

Podemos asegurar al Senado y al país que el ex Ministro Concha procedió siempre correctamente y se inspiró en todas sus actuaciones en la defensa de los legítimos intereses del pueblo y de la Nación y, al mismo tiempo, en las verdaderas conveniencias de la agricultura chilena.

Se comprende que esta conducta haya dado motivo para los ataques envenenados de los sectores que, por primera vez, se sentían heridos en sus privilegios y en sus ilimitadas ansias de lucro.

Al hacerse cargo de la Cartera de Agricultura, el ex Ministro Concha se encontró con un hecho frente al cual era menester adoptar una resolución inmediata. En efecto, había escasez de trigo para abastecer las necesidades del consumo de la población. Esta escasez era de tal magnitud que se estaba echando mano del saldo de enlace que es costumbre mantener como una reserva mientras entra al mercado el cereal de la nueva cosecha.

El Gobierno estaba en la obligación de asegurar el pan del pueblo, y ningún sacrificio podía considerarse excesivo para conseguir esa finalidad.

Por estas circunstancias, el ex Ministro Concha finiquitó la negociación que el ex Ministro señor Aguirre Doolan había iniciado en Argentina para adquirir 20.000 toneladas de trigo. Esta operación se había estudiado en el curso de varios meses en el Instituto de Economía Agrícola, con la participación de los representantes directos de las sociedades agrícolas y de los organismos técnicos dependientes del Ministerio. La importación fué, finalmente, aprobada por la unanimidad de los Consejeros en la sesión N.º 215, de fecha 14 de octubre de 1946.

En cumplimiento de esta resolución, el Embajador chileno en Buenos Aires suscribió el contrato correspondiente con la Junta Reguladora de la Producción Agrí-

cola de la República Argentina, contrato que fué ratificado por decreto supremo N.º 1.242, de fecha 13 de diciembre de 1946.

Con posterioridad, por acuerdo del Gabinete, el ex Ministro Concha llevó a cabo una nueva negociación, esta vez ascendente a 100.000 toneladas; pero el decreto aprobatorio de este contrato no pudo tramitarse a causa de la objeción formulada por la Contraloría General de la República.

El señor **Aldunate**.— ¿Cuál fué la objeción de la Contraloría, Honorable Senador?

El señor **Contreras Labarca**.— No estoy informado, Su Señoría.

El señor **Amunátegui**.— ¿No se necesita una ley, sino un decreto!

El señor **Aldunate**.— ¡Raro que Su Señoría, siendo Ministro, no se haya informado!

El señor **Contreras Labarca**.— Estos son los hechos.

De ellos aparece claramente que el Gobierno procedió atendiendo a una necesidad imperiosa, que no admitía postergación, como es la de asegurar el sustento de la población.

Se ha criticado el hecho de que la importación de trigo argentino se haya hecho en dos partidas, una de 20.000 toneladas en noviembre de 1946, y otra de 100.000 toneladas, en febrero de 1947, afirmándose que debieron comprarse las 120.000 toneladas en 1946.

Esta crítica carece por completo de fundamento y tiende solamente a impresionar a quienes no conocen el problema del trigo.

A fines de 1946, no se debía adquirir más trigo que el necesario para suplir la escasez existente en esa fecha, cuando era forzoso esperar el resultado de la cosecha de 1947.

No podía el Gobierno prever, en noviembre de 1946, que la cosecha de 1947 iba a ser inferior a los cálculos respectivos.

En el mes de febrero de 1947, la Dirección General de Agricultura comprobó que se produciría un déficit como consecuencia de diversos factores, tales como la sequía, etc.

Impuesto el ex Ministro Concha de este hecho, planteó inmediatamente el asunto ante el Consejo de Gabinete y el Instituto de Economía Agrícola, habiéndose acordado, como una medida de elemental prudencia, adquirir en ese mes la segunda partida de trigo argentino.

Si el Gobierno y el Ministro no hubiesen demostrado esa prudencia y previsión, el país estaría abocado hoy a una enorme carencia de trigo dentro del país, y, lo que es más grave, casi sin posibilidad de encontrarlo en el mercado internacional. Por otra parte, tenemos conocimiento de que el trigo argentino que se ha vendido a Italia en los últimos meses alcanzó el elevado precio de 55 y 60 pesos moneda nacional argentina.

Por consiguiente, el Gobierno y el Ministro de esa época hicieron bien en llevar a cabo la segunda importación de trigo argentino.

Se afirma que estas negociaciones son ruinosas para el país, pero se oculta la verdadera causa determinante de ella, cuál es la insuficiente producción triguera.

La falta de la producción nacional de trigo es un antiguo problema, que nunca ha sido resuelto, a pesar de que cada año se agrava más, con los consiguientes perjuicios para la economía del país y para la alimentación popular.

La escasez de producción es consecuencia directa de la existencia del gran latifundio, que mantiene a la agricultura chilena en estado de atraso y estancamiento. Los grandes terratenientes siguen la política tradicional de producir poco y ganar mucho. Por esto la escasez de trigo se ha transformado en un mal crónico, que encarece el producto y favorece la especulación.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— En Méjico, la experiencia sobre los "minifundios" ha sido un verdadero desastre.

El señor **Contreras Labarca**.— Yo no estoy propugnando la implantación de los "minifundios".

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Pero Su Señoría propone la parcelación de los latifundios.

El señor **Contreras Labarca**.— A ese respecto, Su Señoría tendrá oportunidad de conocer nuestras ideas. Tenga paciencia.

El señor **Amunátegui**.— En 1935 hubo exportación de trigo, a pesar de que en ese entonces debía de haber más latifundios. Como digo, en 1935 hubo exportación de trigo.

El señor **Contreras Labarca**.— La producción de trigo en un largo período de nuestra historia ha sido insuficiente para satisfacer las necesidades nacionales. Y los Gobiernos de Derecha nunca resolvieron este problema.

El señor **Amunátegui**.— Sin embargo, Gobiernos de Derecha exportaron trigo, y, en

virtud del convenio con el Perú, obtuvieron divisas para el país, Y, seguramente, entonces, la propiedad estaba menos dividida que ahora.

El señor **Aldunate**.— Es raro que el señor Senador no conozca este antecedente de que se exportaba trigo chileno.

El señor **Contreras Labarca**.— Con motivo del advenimiento del Gobierno surgido del triunfo del 4 de septiembre y la incorporación de Ministros comunistas, se puso en marcha en esta materia, así como en otras, una nueva política que tendía a desarrollar la agricultura, estimular su modernización y mecanización y liberarla de las trabas feudales. Esta política estaba llamada a salvar la agricultura de la ruina, dándole estabilidad y perspectivas de progreso, sacándola de la crisis en que desde hace largo tiempo se debate. Asimismo, esa política estaba dirigida a proteger y ayudar al agricultor progresista y al campesino, que son víctimas directas del monopolio de la tierra, que está en manos de un puñado minúsculo de grandes hacendados. Para llevar a la práctica esta política, el Gobierno se empeñó en canalizar el crédito hacia las actividades productivas, en financiar la Caja de Crédito Agrario y a propender a que la mayor parte de los tres mil millones de pesos que otorga el Estado, a través de sus organismos, para atender al crédito destinado a la agricultura, se invirtieran en fines reproductivos y se controlaran su inversión y sus resultados. Se pretendía poner término al abuso del crédito agrícola que tan frecuentemente se comprueba y que consiste en que los dineros del Estado se destinan a objetivos de especulación o de derroche: y, por otra parte, se pretendía asegurar al agricultor y al campesino los recursos que necesita para el desarrollo de sus actividades y darles posibilidades de adquirir maquinarias, útiles de trabajo, animales, semillas, abonos, etc.

Estos hechos están demostrando claramente la falsedad de las acusaciones que se hacen por la reacción contra el Partido Comunista, tratando de presentarlo como enemigo de la agricultura y de los agricultores.

Nuestro partido, partido de la clase obrera, realiza una política firmemente dirigida a sellar la alianza obrera y campesina, y, por lo tanto, lucha por el progreso

de la agricultura y en favor de los intereses de los agricultores, campesinos y los obreros agrícolas.

La mejor prueba de que estos propósitos animan nuestra actividad política es el hecho de haber presentado, a principios del año en curso, un plan completo de aumento de la producción nacional, destinado a promover la industrialización del país, echando las bases de la industria pesada, a realizar la reforma agraria, a dar base sólida al régimen democrático y a dar bienestar a las masas laboriosas de las ciudades y del campo.

Este es el camino seguro para afianzar la independencia económica del país, gravemente amenazada por los grandes monopolios extranjeros y su cómplice la oligarquía feudal.

Estamos convencidos de que, en el período actual de nuestro desarrollo, la reforma agraria es la solución efectiva de los profundos problemas que gravitan sobre la agricultura y sobre la economía nacional. Sin herir a fondo los privilegios de la casta feudal, será imposible que Chile pueda transformar su sistema económico y garantizar la satisfacción de las necesidades nacionales. Por esto, nuestro partido puso tanto énfasis en dar los primeros pasos por el camino de la reforma agraria, para lo cual aplicó las disposiciones positivas del Plan Agrario.

Se comprende, pues, que esta política de nuestro partido haya despertado el entusiasmo y la confianza de las grandes masas campesinas y que haya provocado, al mismo tiempo, la descontrolada irritación de los amos de la tierra y de los especuladores con el trigo, la harina y el pan.

El país ha sido testigo de la violenta polémica entre los representantes de los magnates trigueros y los grandes molineros, quienes se culpan recíprocamente de ser responsables de la escasez de trigo y harina y de la especulación y el acaparamiento, lo que engendra lo que ellos mismos llaman la "bolsa negra" del trigo y la harina y que conduce a la escandalosa carestía del pan.

Desde hace largo tiempo se viene hablando de la necesidad de fijar los llamados "precios remunerativos" al trigo, como el medio seguro de aumentar el volumen físico de la producción. ¿Cuál ha sido el resultado de

esta campaña? El precio del trigo ha venido subiendo, a expensas de los consumidores, a pesar de lo cual la producción triguera del país permanece estacionaria entre 8 y 9 millones de quintales métricos. Esta producción tiende a decrecer en los últimos años y es manifiestamente insuficiente para cubrir las necesidades nacionales.

Los grandes hacendados siempre han prometido que con tales precios remunerativos se incrementará la producción, pero nada han hecho en ese sentido.

En estos mismos momentos, el país es víctima de un verdadero atraco contra el pueblo. El Instituto de Economía Agrícola, bajo el pretexto de fijar precio remunerativo para la cosecha de 1948 y desoyendo el requerimiento del Gobierno y del Presidente de la República, ha fijado en \$ 362 el quintal métrico.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor **Contreras Labarca**.—Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — Su Señoría dice que el Consejo del Instituto de Economía Agrícola, "bajo el pretexto de fijar precio remunerativo para la cosecha de 1948", ha fijado el precio del trigo en \$ 362 el quintal métrico.

Voy a hacer una pregunta al señor Ministro de Agricultura, que está cerca de Su Señoría y que entiende el problema: ¿a cuánto están ofreciendo comprar el trigo de la próxima cosecha en el mercado libre? A 400 pesos. Luego, Su Señoría no podrá decir que el Instituto de Economía Agrícola, que hizo estudios especiales por medio de sus Comisiones y oyó a todos los funcionarios técnicos, para llegar en definitiva a la cifra \$ 362 para el quintal de trigo, haya fijado un precio exagerado. ¿Podría asegurarlo, cuando se ofrecen contratos a 400 pesos para la cosecha próxima?

El señor **Contreras Labarca**. — Ese es precio de especulación.

El señor **Poklepovic**. — El precio del trigo argentino es de 550 pesos.

El señor **Amunátegui**. — A los señores Perón y Miranda se les puede pagar \$ 550 el quintal; pero a los productores nativos no se les puede pagar ni \$ 360.

El señor **Poklepovic**.— No pueden reclamar por ser nativos.

El señor **Contreras Labarca**.—Señor Presidente: se ha hablado de que hay escándalo en la cuestión del trigo. Este es precisamente el escándalo: el precio fijado para el trigo de la cosecha de 1948. Este escándalo no se puede ocultar mediante la algazara que se ha hecho alrededor del alto precio que el Gobierno, por circunstancias excepcionales y apremiantes, tuvo que pagar por el trigo argentino.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Si el precio real es superior al precio oficial, ¿cómo puede decir Su Señoría que hay escándalo?

¿Cree Su Señoría que, fijándose un precio artificialmente bajo, los agricultores sembrarán trigo si pueden obtener mayor utilidad con otros productos?

El señor **Contreras Labarca**. — El precio fijado por el Instituto es usurario e injustificable. Los propios técnicos de la Dirección General de Agricultura han establecido que el costo medio del trigo no alcanza a 200 pesos, y esta afirmación perentoria está ratificada por los costos de producción en los fundos del Consorcio de Administraciones Agrícolas.

El señor **Amunátegui**. — Si el valor del trigo es de sesenta nacionales argentinos en el mercado mundial...

El señor **Contreras Labarca**. — El precio del trigo argentino se debe a razones que todos los señores Senadores conocen. Si el Gobierno chileno pagó un precio tan alto, es debido a la misma situación difícil y apremiante, en que estamos.

El señor **Amunátegui**. — ¿No están en igual situación los demás países?

El señor **Contreras Labarca**. — Los otros países se encuentran en la misma situación, y si el señor Senador se refiere a las naciones europeas, cuyos pueblos, según es sabido, no tienen qué comer, se comprende que paguen lo que se les cobra, por el trigo argentino.

Señor Presidente: el mayor precio fijado por el Instituto de Economía Agrícola significará una verdadera extorsión para el país, una pavorosa sangría de más de mil millones de pesos al año, que echará más leña a la hoguera de la inflación y que, por lo tanto, empobrecerá todavía más a la inmensa mayoría de la población.

El Gobierno, comprendiendo la extrema gravedad de la política alcista de los repre-

sentantes del feudalismo dentro del Instituto de Economía Agrícola, ha tratado de persuadir a los grandes terratenientes, a los molineros y a los especuladores, de que el camino que siguen conduce al caos económico y a la ruina del país.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor **Laferte**.— Formulo indicación para que se prorrogue la hora, entonces, a fin de que pueda terminar sus observaciones el Honorable señor Contreras Labarca.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Es muy corto lo que deseo decir; si me pusiera a rectificar las observaciones de Su Señoría, tendría que desvirtuarlas todas; pero ello no es necesario, porque están desvirtuadas por lo que ha demostrado la práctica y la realidad de los hechos.

Quiero sólo referirme a la "pavorosa sangría" — y no recuerdo qué otros adjetivos usó — que, según Su Señoría, significará este nuevo precio del trigo. Debo informar al Honorable Senador de que actualmente el precio del pan que expenden las panaderías, en relación con el del trigo, representará para este último un valor de \$ 490 el quintal, y que, por ende, con trigo a \$ 362 podrá fijarse al pan un precio oficial todavía inferior al que se cobra hoy por el pan especial que se expende al público.

Luego, no tiene por qué preocuparse Su Señoría por el nuevo precio del trigo, que, en rigor, permite bajar el precio del pan: el negocio grande lo están haciendo hoy día los industriales panificadores. Los productores ningún provecho han obtenido con el alto precio del pan.

El señor **Laferte**.— Quiere decir que especulan con el precio del pan.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Tal vez, pero no los productores.

Lo que interesa es que se siembre trigo en cantidad suficiente para abastecer el país y, si es posible — tal como sucedía antes, con Gobiernos de Derecha, — para poder exportarlo. Esto es lo que interesa a todos, para evitar los déficit de 200 mil quintales el año pasado, un millón este año, dos millones o más el próximo, y así sucesivamente, hasta llegar a importar todo el trigo que se necesite porque nadie sembrará al precio que señala el señor Senador, de 200 pesos el quintal. Estoy seguro de que si Su Señoría tuviera un fundo, no sembraría un grano de trigo si se lo pagarán a 200 pesos el quintal; sembraría maravilla o cualquier otro producto que le produjera una utilidad razonable.

El señor **Laferte**.— Su Señoría decía que 300 pesos era un precio conveniente.

El señor **Poklepovic**.— 362 pesos.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Nunca he dicho eso.

El Consejo del Instituto de Economía Agrícola, del cual formo parte, en representación del Senado, llegó a la conclusión de que el precio debía fijarse en 362 pesos, porque las Comisiones técnicas y los estudios hechos demostraron que ése era el precio real. Sin embargo, nos hemos quedado cortos, porque ya en el mercado libre se están ofreciendo 400 pesos por trigo de la próxima cosecha.

El señor **Laferte**.— Ese es el único que se vende.

¿Se prorrogaría la hora, señor Presidente?

El señor **Del Pino**.— Como la hora avanza, no quiero interrumpir ahora al Honorable señor Contreras, sino que me limitaré a escucharlo, a fin de contestarle en otra oportunidad. Por tal motivo, deseo quedar inscrito para una próxima sesión.

Voy a demostrar a Su Señoría que, desde 1941, año en que llegué al Senado, se están proponiendo diversas medidas para resolver el problema del trigo. Desde entonces estoy escuchando las mismas medidas de carácter demagógico, que no conducen a ningún resultado práctico, y por el contrario, agravan las cosas, debido a que se dedican a tratar estos problemas, y especialmente el del pan, personas que no los conocen.

El señor **Contreras Labarca**.— Son los especuladores los que han creado el problema del pan.

El Gobierno ha predicado en el desierto, pues no solamente han fijado ya, prematuramente, el precio de \$ 362 para 1948, sino que, lo que es realmente monstruoso, en este momento las transacciones del trigo producido en 1947 se están efectuando al precio de 1948.

No necesitamos detenernos en hacer mayores consideraciones acerca de estos hechos inauditos y escandalosos, que demuestran que la oligarquía terrateniente pone, por encima de todo, sus intereses de casta y no le importa un ápice el interés público.

A tal punto ha llegado la avaricia y sordidez de los especuladores, que el Ministro Sr. Castelblanco hubo de hacer por la prensa una denuncia sensacional, que constituye una acusación lapidaria contra las actividades criminales de los acaparadores y especuladores.

Dijo el señor Ministro el 1.º de junio último:

"El Gobierno ha tomado con los agricultores el compromiso de conceder un precio remunerador al trigo de la cosecha 1947-1948.

Este precio no ha podido anunciarse, a causa de que quedan aún productores, algunos intermediarios y también molineros, que en un afán de especulación y desmedido lucro, pretenden aprovechar aquel precio, de estímulo a la producción, reteniendo trigo de la presente cosecha, para procurar hacerlo pasar, más tarde, junto con el de la cosecha próxima".

Y más adelante agrega:

"La actual escasez de trigo en el mercado se debe exclusivamente a un factor de especulación, pues a cinco meses de la cosecha nadie puede, seriamente, pensar que en Chile no hay trigo. Lo contrario significaría que el país no produce ni lo necesario para abastecer las necesidades de seis meses, lo que no es efectivo".

A la luz de estos hechos, el pueblo se dará cuenta del origen del verdadero "complot del hambre" que los enemigos de la democracia y del progreso llevan a cabo contra las masas trabajadoras y contra el Gobierno surgido del 4 de septiembre.

El señor Del Pino.— ¡Quizás qué va a ocurrir cuando el pueblo se dé cuenta de que lo guía gente incapaz!

El señor Neruda.— ¡Cuando vuelguen a Sus Señorías!

El señor Del Pino.— Yo me he preocupado más que Sus Señorías de los problemas del pueblo, especialmente de su alimentación, como lo demostraré en mi próxima intervención; en tanto que la acción de Sus Señorías sólo ha provocado el alza artificial de los precios.

El señor Contreras Labarca.— Sus Señorías han dirigido al país durante cien años y lo han dejado transformado en un montón de escombros.

El señor Poklepovic.— Los escombros se produjeron después, cuando lo dirigieron Sus Señorías.

El señor Neruda.— El pueblo colgará a los especuladores.

El señor Del Pino.— No quieren dar solución a los problemas.

Un señor Senador.— No olviden que hubo Ministros liberales también.

El señor Amunátegui.— Pero no de Agricultura.

El señor Contreras Labarca.— El pan — que oficialmente debiera venderse a \$ 4.20

el kilo — se está vendiendo a diez y doce pesos. Esto quiere decir que, en último término, es el pueblo el que paga las consecuencias del agio y del acaparamiento.

Aparte de esto, los especuladores con el pan roban a los consumidores en la calidad y en el peso, llegando a expender pan nocivo para la salud.

Pero esto no es todo. La prensa anuncia que se piensa mezclar la harina con avena, o sea, el pueblo va a ser obligado a consumir un pan de inferior calidad y más caro.

Estos son los aspectos más importantes del problema del trigo, la harina y el pan que, en esta ocasión, deseamos exponer ante el Senado.

El país exige que se lleve a la práctica una política consecuente con el programa del 4 de septiembre y que no se retroceda ni capitule ante la presión del enemigo.

El Gobierno del cual formamos parte inició la ofensiva para dar una solución conveniente a los intereses nacionales en relación con el trigo, la harina y el pan, y se adoptaron medidas contra la especulación, tales como corte, calidad y precio único del pan, control y distribución de la harina por el Instituto de Economía Agrícola, formación de un "stock" en manos del Gobierno con el trigo argentino, a fin de regular el precio en el mercado y muchas otras.

La eliminación de los Ministros comunistas ha desatado la contraofensiva de los terratenientes, molineros, panaderos y especuladores, los cuales, en estos momentos, aprovechándose de la debilidad del Gobierno, pretenden imponer una política contraria a las conveniencias nacionales, como es la de obtener la fijación de un precio de extorsión y usura y tomar el control del trigo argentino para intensificar la especulación...

El señor Del Pino.— ¡Pero, Honorable Senador!

El señor Contreras Labarca.— Su Señoría me dijo que no me interrumpiría.

El señor Lafertte.— Y que hablaría en su oportunidad. Nosotros no lo interrumpimos.

El señor Poklepovic.— El Honorable señor Del Pino está, precisamente, en su oportunidad...

El señor Contreras Labarca.— Ante la dramática situación que viven las masas trabajadoras y el agravamiento del hambre y la miseria, nuestro partido sostiene que no bastan las medidas adoptadas por

el Gobierno y que es necesario, a lo menos, la adopción de las resoluciones inmediatas siguientes:

1.— Requisar todo el trigo acaparado en fundos, molinos y en donde se encuentre;

2.— Decretar el control y distribución de la harina por el Instituto de Economía Agrícola, de acuerdo con la Ley Económica;

3.— Destinar el trigo argentino a la creación de un "stock" en manos del Gobierno e impedir por todos los medios que este trigo vaya a parar a las manos de los especuladores;

4.— Restablecer el corte, calidad y precio único del pan;

5.— Reorganizar el Instituto de Economía Agrícola, dando representación en él a auténticos representantes de los consumidores, a la CTCH y a organizaciones de empleados, profesionales y otras;

6.— Aplicación y fiscalización de las

medidas del Estado, con la cooperación de Comités de Vigilancia Popular.

El pueblo está francamente resuelto a desbaratar el complot de la carestía de la vida y a sancionar enérgicamente a los especuladores y acaparadores, y exige que el Gobierno cumpla, no en palabras, sino en los hechos, los compromisos contraídos.

El poderoso movimiento popular contra la carestía de la vida, por las reivindicaciones de obreros y empleados, por la defensa de campesinos, agricultores y obreros agrícolas, está adquiriendo tal envergadura, que nadie ni nada podrá detenerlo, hasta que no se resuelvan, con criterio democrático, las angustiosas demandas de las amplias masas trabajadoras.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Como ha llegado el término de la Hora, se levanta la sesión.

— Se levantó la sesión a las 19 horas, 4 minutos.

Guillermo Rivadeneyra E.,
Jefe de la Redacción